UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Dirección General Académica de Investigación y Extensión

Rectorado

Memo N° 46/2015

MEMORÁNDUM

A : ***Prof. Ing. Hildegardo González Irala,*** Rector
Universidad Nacional de Itapúa

DE : ***Prof. Dra. Lucila Bogado de Scheid***, Directora General Académica de Investigación y Extensión. UNI

FECHA : 16 de marzo de 2015

OBJETO : Remitir Informe

Sr. Rector:

Por el presente informo que de acuerdo al viático otorgado por Resolución Rec/VM N° 050/2015 del 03 de marzo de 2015, he viajado el día 09 de marzo del año en curso al Aeropuerto Internacional Silvio Petirossi, ubicado en la ciudad de Luque y de ahí tomar vuelo a la ciudad de Curitiba – Brasil, para participar de la Reunión de Asuntos Internacionales y la Reunión de Delegados Asesores de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo, ambas se realizaron en la Universidad Federal do Paraná (UFPR).

Se adjuntan órdenes del día correspondiente a cada reunión:

Atentamente.

Universidad Nacional de Itapúa · Rectorado · UNI · Dirección General Académica e Investigación · Encarnación - Paraguay

Lucila Bogado de Scheid.

Directora General Académica de Investigación y Extensión

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
SECRETARÍA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 1359
Fecha: 17/03/15 Hora: 08:59
Firma:
Aclaración:

17 15600

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
Dirección General Académica de Investigación y Extensión
Rectorado

Formulario de Informe Final de la Misión*

(Para funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

Ley Nº 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

	1. Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o Función que desempeña	3. C.I.Nº:	4. Firmas:
1	Lucila Bogado de Scheid	Directora General Académica de Investigacion y Extensión	689.843	

5. Resolución de Viatico Nº	REC/VM Nº 50/2015	**Fecha de la Resolución:**	03 de marzo de 2015
6. Destino de la Comisión de Servicio:	Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi ubicado en la ciudad de Luque - Paraguay		
7. Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladarme al Aeropuerto Silvio Pettirossi para tomar vuelo a la ciudad de Curitiba Brasil a fin de participar de las Reuniones convocadas por la AUGM		
8. Periódo de la Comisión:	**Desde:**	09/03/2015	**Hasta:** 12/03/2015
9. Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):	**Firma:**		

Nº	Actividad/es**	Entidad o Empresa visitada
1	Traslado a la ciudad de Luque	Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi
2	Traslado de regreso a la ciudad de Encarnación	

Aprobado por:

Lic. Marciano Leiva Giménez

C.I.Nº: 832.972

*** Uno por cada resolución**

****Para viajes que no sean para desarrollo de clases.**

*****Si la actividad ha sido realizar trámites: Indicar el numero de mesa de entrada asignada en la Entidad Visitada.**

Encarnación, 03 de marzo de 2015

RESOLUCIÓN REC/VM N° 050/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO:

El expediente Nº 945/2015, correspondiente al memorando presentado por la ***Dra. Lucila Bogado de Scheid,*** Directora General Académica de Investigación y Extensión de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático, en virtud de trasladarse al Aeropuerto Silvio Pettirossi de la Ciudad de Luque para posteriormente viajar a Curitiba – Brasil el día lunes 09 de marzo y para su regreso de la Ciudad de Luque a Encarnación el día jueves 12 de marzo del corriente año; y ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.386 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país. ----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 19 inc. "l" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a la ***Dra. Lucila Bogado de Scheid***, para trasladarse al Aeropuerto Silvio Pettirossi de la Ciudad de Luque para viajar a Florianópolis – Brasil el día lunes 09 de marzo y para su regreso de la Ciudad de Luque a Encarnación el día jueves 12 de marzo del corriente año.----------

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Lucila Hortencia Bogado de Scheid	689.843	Gs. 900.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

Asociación de Universidades
GRUPO MONTEVIDEO

Montevideo, 10 de febrero de 2015

Profa. Lucila Bogado de Scheid
Delegada Asesora
Universidad Nacional de Itapúa

Estimada Delegada Asesora:

Nos dirigirnos a usted a fin de convocarla a la próxima Reunión de Delegados Asesores, que se realizará los días **10 y 11 de marzo**, en la Universidade Federal do Paraná, Curitiba, Brasil.

Además, la convocamos a la reunión de la Comisión de Asuntos Internacionales, que usted integra. La misma se desarrollará el día **10 de marzo**, en el horario de **9:30 a 12:30 hs.**

Sin más y a la espera de poder contar con su presencia, saluda a usted atentamente en nombre y representación de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo,

Álvaro Maglia
Secretario Ejecutivo
AUGM

Guayabo 1729 Ap. 502 – Montevideo, Uruguay / Telefax: (+598) 2400 5401 - 2400 5411 /
Email: secretariaejecutiva@grupomontevideo.org / www.grupomontevideo.org

Asociación de Universidades
GRUPO MONTEVIDEO

REUNIÓN DE DELEGADOS ASESORES

10 y 11 de Marzo de 2015

Universidade Federal do Paraná
Curitiba, Brasil

A G E N D A

Martes 10

13:30 a 16:00hs:
Reunión de Delegados Asesores

16:00 a 16:15hs:
Corte para café

16:15 a 18:30hs:
Reunión de Delegados Asesores

Miércoles 11

9:00 a 10:30hs:
Reunión de Delegados Asesores

10:30 a 10:45hs:
Corte para café

10:45 a 13:00hs:
Reunión de Delegados Asesores

13.00 a 14.30hs:
Almuerzo.

14.30 a 16.00hs:
Reunión de Delegados Asesores

16:00 a 16:15hs:
Corte para café

16:15 a 18:00hs:
Reunión de Delegados Asesores

Asociación de Universidades
GRUPO MONTEVIDEO

Comisión de Asuntos Internacionales de Delegados Asesores

Sede: UFPR – Curitiba – Brasil

Fecha: 10.03.15

Horário: 9.00 a 12.15

Sede: Reitoria da UFPR

Orden del Día

1. **Discusión de las orientaciones en materia de RRII AUGM.** (Insumo: documento base presentado en reunión de Montevideo Agosto, 2014.).

2. **Convenios:**

- Avances en posible acuerdo con CAPES, Brasil (Coordenação de Aperfeiçoamento de Pessoal de Nivel Superior).

- Avances en posible acuerdo con FAPESP, Brasil (Fundação de Amparo à Pesquisa do Estado de Sao Paulo).

- Avances en el cumplimiento de convenio Coimbra Group – AUGM. Escuela de Verano/Invierno, otros.

- Avances en el cumplimiento de Convenio IIBCE - AUGM. Primera actividad conjunta 2015.

- Avances en carta de intención con Oficina de la UNESCO en MONTEVIDEO, Oficina Regional de Ciencia para América Latina y el Caribe

- Posibles acuerdos con otros organismos, fundaciones, etc.

3. **Convocatoria a Proyectos Erasmus + (CE):**

- "Red Regional para el Fomento de la Internacionalización de la Educación Superior en América Latina" (RIESAL). ***Alcance.***

- "ANDES". ***Alcance.***

4. Convocatoria a Proyectos Horizon 2020 (CE):

- AUGM a través del Comité Académico de Energía en Interacción con la Universidad de Granada y Grupo Coimbra. Proyecto "Eficiencia energética en edificios."

- AUGM a través del Núcleo Disciplinario Redes Académicas en interacción con la Universidad de Häme University of Applied Sciences (HAMK, Finlandia) y otros socios. Proyecto "Changing Leadership".

5. Resultados de reuniones bilaterales encomendadas por la Reunión de Delegados Asesores con Eastern European University Association (EEUA).

6. Varios

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley Nº 1009/96
RECTORADO

MEMORANDUM

A : **Lic. Marciano Leiva,** Director General de Adm. y Finanzas.

DE : **Univ. Armando Miño,** Secretario Privado, Gabinete del Rector

REF : Remitir Informe final de misión (por viático percibido)

FECHA : 20 de marzo de 2015

Señor Director:

Por este medio remito el informe de actividades realizadas por el **Ing. Hildegardo González Irala**, Rector de la UNI, durante comisionamiento por viaje realizado el **04 al 06 de marzo** del año en curso. Así como también, el del **Sr. Félix Troche**, Chofer.

Sin otro particular, le saludo atentamente,

1471
20/03/15 11:21

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. Nº:	4. Firmas:
	Hildegardo González Irala	**Rector**	367.467	

5.	Resolución de Viático Nº: 051/2015	Fecha de la Resolución: 04 de marzo de 2015	
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción	
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar diversas gestiones en el MAG, MEC, Parlamento, CONES.	
8.	Período de la Comisión:	Desde: 04 / 03 / 2015	Hasta: 06 / 03 / 2015
9.	Chofer designado: **Félix Troche C.**		

Nº	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada
	Realizar gestiones en el Ministerio de Agricultura y Ganadería.	**MAG**
	Presidir reunión del CONES	**UNA**
	Realizar gestiones en el Ministerio de Educación y Cultura.	**MEC**
	Realizar gestiones en el Parlamento Nacional.	**Parlamento Nacional.**

Aprobado por:
Lic. Marciano Leiva
DIRECTOR GENERAL
DE ADMINISTRACION Y FI...
Dir. Gral. de Administración y Finanzas
C.I.Nº: 832972

Universidad Nacional de Itapúa - RECTORADO - DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS - Encarnación - Paraguay

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N° 1009/96
RECTORADO

ME = 997/2015

MEMORANDUM

A	: **Lic. Marciano Leiva,** Director General de Administración y Finanzas
DE	: **Abg. Liliana Espínola de Tomastik,** Jefe de Gabinete del Rector
REF	: Solicitud de viático
FECHA	: 04 de marzo de 2015

Señor Director General:

Solicito la provisión de viático para el ***Prof. Ing. Hildegardo González,*** Rector de la UNI, en virtud de la necesidad de viajar a la ciudad de Asunción, los días **04, 05 y 06 de marzo** del corriente año, con el objeto de realizar gestiones en el Ministerio de Agricultura y Ganadería, en el MEC, en el Parlamento Nacional y trámites en el CONES.

Atentamente,

Obs.: El Programa 01 "Administración Central" cuenta con disponibilidad presupuestaria en el rubro 230 "Pasajes y viáticos", en el objeto de gasto 232 "Viático y Movilidad", con fuente de financiamiento 30 "Recursos Propios" del Tipo 1. Producto 1213 "Gestión Administrativa para la generación de valor público".

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente N°: 997/2015
Fecha: 04/03/15 Hora: 10:55
Firma:
Aclar. de Firma:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 04 de marzo de 2015

RESOLUCIÓN REC/VM N° 051/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 997/2015, correspondiente al memorando presentado por la ***Abg. Liliana Espínola de Tomastik,*** Jefe de Gabinete del Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el Prof. Ing. Hildegardo González Irala, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días miércoles 04, jueves 05 y viernes 06 de marzo del corriente año, con el objeto de realizar gestiones en el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), en el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), en el Parlamento Nacional y trámites en el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES).----------

Que, la Ley Nº 5.386 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 19 inc. "l" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

RESUELVE:

1º) COMISIONAR al ***Prof. Ing. Hildegardo González Irala,*** en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, los días miércoles 04, jueves 05 y viernes 06 de marzo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en la presente Resolución.----------

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Hildegardo González Irala	367.467	980.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. Nº:	4. Firmas:
	Félix Troche C.	**Chofer**	2.276.813	
5.	Resolución de Viático Nº: 052/2015	Fecha de la Resolución: 04 de marzo de 2015		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al Rector de la UNI		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 04 / 03 / 2015	Hasta: 06 / 03 / 2015	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			

Nº	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada
	Trasladar al Rector de la UNI a la ciudad de Asunción	**CONES - MEC- MAG - Parlamento Nacional**

Aprobado por:
C. Marciano Leiva
DIRECTOR GENERAL
Dir. Gral. de Administración y Finanzas
C.I.Nº: 832972

Universidad Nacional de Itapúa
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Encarnación - Paraguay

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley Nº 1009/96
RECTORADO

MEMORANDUM

A	: **Lic. Marciano Leiva,** Director General de Administración y Finanzas
DE	: **Abg. Liliana Espínola de Tomastik,** Jefe de Gabinete del Rector
REF	: Solicitud de viático
FECHA	: 04 de marzo de 2015

Señor Director General:

Solicito la provisión de viático para el **Sr. Félix Ramón Troche,** en virtud de la necesidad de trasladar a la ciudad de Asunción al Señor Rector de la UNI, **Prof. Ing. Hildegardo González,** desde el **04 al 06 de marzo** del corriente año.

Atentamente,

Obs.: El Programa 01 "Administración Central" cuenta con disponibilidad presupuestaria en el rubro 230 "Pasajes y viáticos", en el objeto de gasto 232 "Viático y Movilidad", con fuente de financiamiento 30 "Recursos Propios" del Tipo 1. Producto 1213 "Gestión Administrativa para la generación de valor público".

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº 998/2015
Fecha: 04/03/15 Hora: 10:56
Firma:
Nombre de Firma: Liliana Espínola

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 04 de marzo de 2015

RESOLUCIÓN REC/VM N° 052/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 998/2015, correspondiente al memorando presentado por la ***Abg. Liliana Espínola de Tomastik,*** Jefe de Gabinete del Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el Sr. Félix Troche Cáceres, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a ciudad de Asunción, los días miércoles 04, jueves 05 y viernes 06 de marzo del corriente año.----------

Que, la Ley Nº 5.386 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 19 inc. "l" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

RESUELVE:

1º) COMISIONAR al ***Sr. Félix Troche Cáceres,*** en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a ciudad de Asunción, los días miércoles 04, jueves 05 y viernes 06 de marzo del corriente año.----------

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	700.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

MEMO E.P. Nº 083/2015

MEMORANDO:

A : ***Prof. Ing. Hildegardo González Irala,*** *Rector*
Universidad Nacional de Itapúa

DE : ***Dra. Perla Sosa de Wood,*** *Directora*
Escuela de Postgrado

FECHA: 30/03/2015

OBJETO: Remitir informes

Universidad Nacional de Itapúa · ESCUELA DE POSGRADO · UNI · DIRECCION · Encarnación · Paraguay

Me dirijo a usted, a objeto de remitir informes sobre mi participación en las reuniones siguientes:

- Reunión de trabajo en el CIRD realizada el día jueves 05 de marzo del corriente y Ceremonia de Graduación de Egresados del curso "Diplomado en Salud Pública" realizada el día viernes 06 de marzo del año en curso, a las 17:00 hs. en el Gran Hotel del Paraguay.

- Reunión de la ANEAES referente a la presentación de los lineamientos generales referentes a los documentos orientadores al Proceso de Evaluación y Acreditación de Programas de Postgrado del Modelo Nacional, realizada el miércoles 11 de marzo de 2015, en el local del Centro de Importadores del Paraguay.

- Reunión de la ANEAES referente a la presentación de propuestas de ajustes a los documentos orientadores del Proceso de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado del Modelo Nacional, realizada el martes 17 de marzo de 2015, de 13:30 a 16:30 horas, en el local del Centro de Importadores del Paraguay.

Atentamente.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 1650
Fecha: 06/04/15 Hora: 09:09
Firma:
Aclar. de Firma: Alejandra Chuy

Reunión de trabajo en el CIRD y Ceremonia de Graduación de Egresados del curso "Diplomado en Salud Pública"

Fecha: 05/03//2015

Lugar: CIRD

Participantes: Lic. Rubén Gaete, Lic. Sandra Villalba, Econ. Isaac Godoy y Dra. Perla Sosa de Wood.

Temas desarrollados:

- Desarrollo de programas de posgrados en el CIRD y en la UNI
- Revisión del proyecto Maestría en Gerencia de Servicios de Salud Pública y solicitud para su implementación en Asunción.
- Designación del Plantel Docente conforme a las evaluaciones anteriores
- Revisión del programa del acto de graduación.

Ceremonia de Graduación de Egresados del curso "Diplomado en Salud Pública"

Fecha: 06/03//2015

Lugar: CIRD

Participantes: Dr. Agustín Carrisoza, Director Ejecutivo del CIRD, la Dra. Perla Sosa de Wood, Directora de la Escuela de Posgrado de la UNI, Lic. Rubén Gaete, Coordinador del área de salud del CIRD, el Dr. Carlos Romero, Director General de Desarrollo del Ministerio de Salud.

Universidad Nacional de Itapúa · ESCUELA DE POSGRADO · DIRECCION · Encarnación - Paraguay

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. Nº:	4. Firmas:
	Perla Nancy Sosa de Wood	Directora Postgrado	2.494.830	
	Fernando Daniel Araujo Cubilla	Jefe de Unidad	2.646.477	
5.	Resolución de Viático Nº: REC/VM Nº 053/2015	Fecha de la Resolución: 06/03/2015		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Reunión de trabajo en el CIRD, realizada el día jueves 05/03/2014, Ceremonia de Graduación de Egresados del curso "Diplomado en Salud Pública", realizada el día viernes 06/03/2045, a las 17Hs., en el Gran Hotel del Paraguay		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 05/03/2015	Hasta: 06/03/2015	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			

Nº	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada
1	**Reunión de trabajo en el CIRD, realizada el día jueves 05/03/2014, Ceremonia de Graduación de Egresados del curso "Diplomado en Salud Pública", realizada el día viernes 06/03/2045, a las 17Hs., en el Gran Hotel del Paraguay**	**Centro de Información y Recursos para el Desarrollo (CIRD), y Gran Hotel del Paraguay**

Aprobado por:

Dir. Gral. de Administración y Finanzas

C.I.Nº: 1685366

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO Dirección General de Administración y Finanzas Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa
Escuela de Posgrado

CIRD
Centro de Información y Recursos para el Desarrollo

Asunción, 05 de Marzo 2015

Señora
DR. PERLA SOSA DE WOOD, Directora de la Escuela de Posgrado
Universidad Nacional de Itapúa
E. S. D.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. A fin de invitarle al Acto de Graduación del curso "Diplomado en Salud Pública" certificado por la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y coordinado por el Centro de Información y Recursos para el Desarrollo (CIRD). En la primera edición del "Diplomado en Salud Pública", se gradúan 18 profesionales funcionarios que desempeñan funciones en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y del Instituto de Previsión Social.

El Acto se llevará a cabo el día viernes 6 de Marzo del corriente año, a las 17:00 hs. en el Salón Auditorio del "Gran Hotel del Paraguay", sito en De la Residente Nº 902 esq. Padre Pucheau, de la ciudad de Asunción.

Será un alto honor contar con su distinguida presencia, atentamente

CIRD
Centro de Información y Recursos para el Desarrollo

Econ. Isaac Godoy Larroza
Coordinación Ejecutiva

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 06 de marzo de 2015

RESOLUCIÓN REC/VM N° 053/2015

***POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.*----------**

VISTO:

El expediente Nº 1031/2015, correspondiente al memorando presentado por la ***Prof. Dra. Perla Sosa de Wood;*** Directora de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, los días jueves 05 y viernes martes 06 de marzo del corriente año, en compañía del ***Sr. Fernando Araujo Cubilla***, a fin de asistir a una reunión en el CIRD como también participar del acto de Entrega de Diplomas en Salud Pública desarrollado en el marco del Convenio (CIRD – UNI), a realizarse en el Gran Hotel del Paraguay; y ----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.386 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 19 inc. "l" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;

***LA VICERRECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.*----------**

RESUELVE:

1º) COMISIONAR a la ***Dra. Perla Sosa de Wood*** y al ***Sr. Fernando Araujo Cubilla,*** en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, los días jueves 05 y viernes martes 06 de marzo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.--------

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Perla Nancy Sosa de Wood	2.494.830	Gs. 840.000
2	Fernando Daniel Araujo Cubilla	2.646.477	Gs. 700.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda ***Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera***

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley Nº 1009/96
RECTORADO

15693

MEMORANDUM

A : **Lic. Marciano Leiva,** Director General de Adm. y Finanzas.

DE : **Univ. Armando Miño,** Secretario Privado, Gabinete del Rector

REF : Remitir Informe final de misión (por viático percibido)

FECHA : 20 de marzo de 2015

Señor Director:

Por este medio remito el informe de actividades realizadas por el **Ing. Hildegardo González Irala**, Rector de la UNI, durante comisionamiento por viaje realizado el **16 al 18 de marzo** del año en curso. Así como también, el del **Sr. Félix Troche**, Chofer.

Sin otro particular, le saludo atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 1470
Fecha: 20/03/15 Hora: 11:19
Firma:

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. Nº:	4. Firmas:
	Hildegardo González Irala	**Rector**	367.467	
5.	Resolución de Viático Nº: 054/2015	Fecha de la Resolución: 11 de marzo de 2015		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de reuniones en el CONES y el Parlamento.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 16 / 03 / 2015	Hasta: 18 / 03 / 2015	
9.	Chofer designado: **Félix Troche C.**			

N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada
	Presidir reunión del CONES	**UNA**
	Parcipar de reuniones en el Parlamento Nacional.	**Parlamento Nacional.**

Aprobado por:

Lic. Marciano Leiva C.
DIRECTOR GENERAL
DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Dir. Gral. de Administración y Finanzas

C.I.N°: 832972

Universidad Nacional de Itapúa
RECTORADO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Encarnación - Paraguay

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N° 1009/96
RECTORADO

MEMORANDUM

A : **Lic. Marciano Leiva,** Director General de Administración y Finanzas

DE : **Abg. Liliana Espínola de Tomastik,** Jefe de Gabinete del Rector

REF : Solicitud de viático

FECHA : 10 de marzo de 2015

Señor Director General:

Solicito la provisión de viático para el ***Prof. Ing. Hildegardo González,*** Rector de la UNI, en virtud de la necesidad de viajar a la ciudad de Asunción, los días **16 al 18 de marzo** del corriente año, con el objeto de participar en la Reunión de Comisión de Asuntos Constitucionales para evacuar consultas, y presidir la Sesión Ordinaria del CONES.

El Programa 01 "Administración Central" cuenta con disponibilidad presupuestaria en el rubro 230 "Pasajes y viáticos", en el objeto de gasto 232 "Viático y Movilidad", con fuente de financiamiento 30 "Recursos Propios" del Tipo 1. Producto 1213 "Gestión Administrativa para la generación de valor público".

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente N°: 1271
Fecha: 11/03/15 Hora: 15:00
Firma:
Aclar. de Firma: Sandra Chaez

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 11 de marzo de 2015

RESOLUCIÓN REC/VM N° 054/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente con ID Nº 15.414, correspondiente al memorando presentado por la ***Abg. Liliana Espínola de Tomastik,*** Jefe de Gabinete del Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el Prof. Ing. Hildegardo González Irala, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días lunes 16, martes 17 y miércoles 18 de marzo del corriente año, con el objeto de participar en la Reunión de Comisión de Asuntos Constitucionales para evacuar consultas y presidir la Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES).----------

Que, la Ley Nº 5.386 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 19 inc. "l" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

RESUELVE:

1º) COMISIONAR al ***Prof. Ing. Hildegardo González Irala,*** en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, los días lunes 16, martes 17 y miércoles 18 de marzo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en la presente Resolución.----------

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Hildegardo González Irala	367.467	980.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Hermina Arce de Martínez
Secretaria General Interina

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. Nº:	4. Firmas:
	Félix Troche C.	**Chofer**	2.276.813	
5.	Resolución de Viático Nº: 055/2015	Fecha de la Resolución: 11 de marzo de 2015		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al Rector de la UNI		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 16 / 03 / 2015	Hasta: 18 / 03 / 2015	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	**Actividad/es*** **		**Entidad o empresa visitada**	
	Trasladar al Rector de la UNI a la ciudad de Asunción		**CONES - MEC- MAG - Parlamento Nacional**	

Aprobado por:

Lic. Marciano Leiva
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Dir. Gral. de Administración y Finanzas

C.I.N°: 832972

Universidad Nacional de Itapúa
RECTORADO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Encarnación - Paraguay

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley Nº 1009/96
RECTORADO

15415
11 . 1270

MEMORANDUM

A : **Lic. Marciano Leiva,** Director General de Administración y Finanzas

DE : **Abg. Liliana Espínola de Tomastik,** Jefe de Gabinete del Rector

REF : Solicitud de viático

FECHA : 10 de marzo de 2015

Señor Director General:

Solicito la provisión de viático para el **Sr. Félix Ramón Troche,** en virtud de la necesidad de trasladar a la ciudad de Asunción al Señor Rector de la UNI, **Prof. Ing. Hildegardo González,** desde el **16 al 18 de marzo** del corriente año.

El Programa 01 "Administración Central" cuenta con disponibilidad presupuestaria en el rubro 230 "Pasajes y viáticos", en el objeto de gasto 232 "Viático y Movilidad", con fuente de financiamiento 30 "Recursos Propios" del Tipo 1. Producto 1213 "Gestión Administrativa para la generación de valor público".

Atentamente,

FLET/flet

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 1270
11/03/15 Hora: 15:00
Firma:
Actuario:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 11 de marzo de 2015

RESOLUCIÓN REC/VM N° 055/2015

***POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.*----------**

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente con ID Nº 15.415, correspondiente al memorando presentado por la ***Abg. Liliana Espínola de Tomastik,*** Jefe de Gabinete del Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el Sr. Félix Troche Cáceres, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a ciudad de Asunción, los días lunes 16, martes 17 y miércoles 18 de marzo del corriente año.----------

Que, la Ley Nº 5.386 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 19 inc. "l" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

RESUELVE:

1º) COMISIONAR al ***Sr. Félix Troche Cáceres,*** en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a ciudad de Asunción, los días lunes 16, martes 17 y miércoles 18 de marzo del corriente año.----------

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	700.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Hirmina Arce de Martínez
Secretaria General Interina

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

MEMO E.P. Nº 083/2015

MEMORANDO:

A : ***Prof. Ing. Hildegardo González Irala,*** *Rector*
Universidad Nacional de Itapúa

DE : ***Dra. Perla Sosa de Wood,*** *Directora*
Escuela de Postgrado

FECHA: 30/03/2015

OBJETO: Remitir informes

Universidad Nacional de Itapúa · ESCUELA DE POSGRADO · UNI · DIRECCION · Encarnación · Paraguay

Me dirijo a usted, a objeto de remitir informes sobre mi participación en las reuniones siguientes:

- Reunión de trabajo en el CIRD realizada el día jueves 05 de marzo del corriente y Ceremonia de Graduación de Egresados del curso "Diplomado en Salud Pública" realizada el día viernes 06 de marzo del año en curso, a las 17:00 hs. en el Gran Hotel del Paraguay.

- Reunión de la ANEAES referente a la presentación de los lineamientos generales referentes a los documentos orientadores al Proceso de Evaluación y Acreditación de Programas de Postgrado del Modelo Nacional, realizada el miércoles 11 de marzo de 2015, en el local del Centro de Importadores del Paraguay.

- Reunión de la ANEAES referente a la presentación de propuestas de ajustes a los documentos orientadores del Proceso de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado del Modelo Nacional, realizada el martes 17 de marzo de 2015, de 13:30 a 16:30 horas, en el local del Centro de Importadores del Paraguay.

Atentamente.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 1650
Fecha: 06/04/15 Hora: 09:09
Firma:
Aclar. de Firma: Alejandra Chuy

Propuestas de ajustes a los documentos orientadores del Proceso de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado del Modelo Nacional

Fecha: 17/03//2015

Hora: 13:30 a 16:30

Lugar: Centro de Importadores del Paraguay.

Participantes: Presidente del Consejo Directivo de la ANEAES, Dr. Raúl Aguilera Méndez; Directora Ejecutiva, Mg. Norma Marecos; Consultor, Ing. Rocio Robledo., Dra. Perla Sosa de Wood por la UNI, representantes académicos del nivel de grado y postgrado de instituciones de educación superior.

Temas desarrollados:

- Diagnóstico de programas de grado del país.
- Propuestas de ajustes a los documentos orientadores del Proceso de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado del Modelo Nacional.

Universidad Nacional de Itapúa · ESCUELA DE POSGRADO · UNI · DIRECCIÓN · Encarnación · Paraguay

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Perla Nancy Sosa de Wood	Directora Postgrado	2.494.830	
5.	Resolución de Viático N°: REC/VM N° 056/2015	Fecha de la Resolución: 11/03/2015		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Reunión de la ANEAES referente a la presentación de propuestas de ajustes a los documentos orientadores del Proceso de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado del Modelo Nacional, realizada el martes 17/03/2015, a partir de las 13:30 Hs., en el local del Centro de Importadores del Paraguay		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 17/03/2015	Hasta: 17/03/2015	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			

N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada
1	**Reunión de la ANEAES referente a la presentación de propuestas de ajustes a los documentos orientadores del Proceso de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado del Modelo Nacional, realizada el martes 17/03/2015, a partir de las 13:30 Hs.**	**Centro de Importadores del Paraguay**

Aprobado por:

Dir. Gral. de Administración y Finanzas

C.I.N°: 1685366.

Universidad Nacional de Itapua · RECTORADO · UNI · Dirección General de Administración y Finanzas · Encarnación - Paraguay

Gmail by Google

perla sosa wood <perlawood@gmail.com

Invitación para Taller del 17 de marzo de 2015 - ANEAES

Secretaria ANEAES <aneaes.secretaria@gmail.com> 6 de marzo de 2015, 14:07
Para: perla sosa wood <perlawood@gmail.com>

Señora
Perla Sosa
Presente

Por indicación de la Directora Ejecutiva, Mg. Norma Marecos, le invitamos cordialmente a participar de la presentación de las propuestas de ajustes a los documentos orientadores del Proceso de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado del Modelo Nacional, elaborados en el marco de la Consultoría de la Ing. Rocio Robledo.

Esta invitación se realiza en su carácter de referente experto para el Modelo Nacional de Acreditación de Carreras de Grado, y es de carácter personal.

El evento se llevará a cabo el día martes 17 de marzo de 2015, de 13:30 a 16:30 horas, en el local del Centro de Importadores del Paraguay, sito en Avda. Brasilia Nº 1.947 casi Avda. Artigas.

Favor confirmar su participación, a este mismo correo o al telefono 494 940

En breve le estaremos remitiendo los documentos a ser validados en el Taller.

Atentamente.

Rosalía Velázquez, secretaria
Dirección Ejecutiva

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 11 de marzo de 2015

RESOLUCIÓN REC/VM N° 056/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO:

El expediente Nº 1186/2015, correspondiente al memorando presentado por la ***Prof. Dra. Perla Sosa de Wood;*** Directora de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día martes 17 de marzo del corriente año, con el objeto de participar de la reunión de las propuestas de ajuste a los documentos orientadores al proceso de Evaluación y Acreditación del Programa de Posgrado del Modelo Nacional, a realizarse en el local de Importadores del Paraguay; y ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.386 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 19 inc. "l" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.----------

RESUELVE:

1º) COMISIONAR a la ***Dra. Perla Sosa de Wood,*** en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día martes 17 de marzo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.----------

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Perla Nancy Sosa de Wood	2.494.830	Gs. 420.000

3º) COMUNICAR a quiénes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Hermina Arce de Martínez
Secretaria General Interina

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

Lineamientos generales referentes a los documentos orientadores al Proceso de Evaluación y Acreditación de Programas de Postgrado del Modelo Nacional

Fecha: 11/03//2015

Hora: 08:30 a 12:00

Lugar: Centro de Importadores del Paraguay.

Participantes: Presidente del Consejo Directivo de la ANEAES, Dr. Raúl Aguilera Méndez; Directora Ejecutiva, Mg. Norma Marecos; Consultor, Dr. Herib Caballero Campos, Dra. Perla Sosa de Wood por la UNI, representantes académicos del nivel de postgrado de instituciones de educación superior.

Temas desarrollados:

- Diagnóstico de programas de postgrados del país
- Criterios de Calidad para los programas de postgrado, en el Modelo Nacional de Acreditación de la Educación Superior.

Universidad Nacional de Itapúa • ESCUELA DE POSGRADO • UNI • DIRECCIÓN • Encarnación - Paraguay

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Perla Nancy Sosa de Wood	Directora Postgrado	2.494.830	
5.	Resolución de Viático N°: REC/VM N° 057/2015	Fecha de la Resolución: 11/03/2015		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Reunión de la ANEAES refrente a la presentación de los lineamientos generales referentes a los documentos orientadores al Proceso de Evaluación y Acreditación de Programas de Postgrado del Modelo Nacional, realizada el miercoles 11 de marzo de 2015, en el local del Centro de Importadores del Paraguay		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 11/03/2015	Hasta: 11/03/2015	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			

N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada
1	**Reunión de la ANEAES refrente a la presentación de los lineamientos generales referentes a los documentos orientadores al Proceso de Evaluación y Acreditación de Programas de Postgrado del Modelo Nacional, realizada el miercoles 11 de marzo de 2015, en el local del Centro de Importadores del Paraguay**	**Centro de Importadores del Paraguay**

Aprobado por:

Dir. Gral. de Administración y Finanzas

C.I.N°: 1685366

Gmail by Google

perla sosa wood <perlawood@gmail.com>

Invitación para Taller del 11 de marzo de 2015 - ANEAES

2 mensajes

Secretaria ANEAES <aneaes.secretaria@gmail.com> 5 de marzo de 2015, 13:32
Para: perla sosa wood <perlawood@gmail.com>

Señora
Perla Nancy Sosa de Wood
Presente

Presente

Por indicación de la Directora Ejecutiva, Mg. Norma Marecos, le invitamos cordialmente a participar de la presentación de los lineamientos generales referentes a los documento orientadores al Proceso de Evaluación y Acreditación de Programas de Posgrado del Modelo Nacional, elaborados en el marco de la Consultoría del Dr. Herib Caballero.

Esta invitación se realiza en su carácter de referente experto para el Modelo Nacional de Acreditación de Programas de Posgrado, y es de carácter personal.

El evento se llevará a cabo el día miercoles 11 de marzo de 2015, de 08:30 a 11:30 horas, en el local del Centro de Importadores del Paraguay, sito en Avda. Brasilia Nº 1.947 casi Avda. Artigas.

Favor confirmar su participación, a este mismo correo o al telefono 494 940

En breve le estaremos remitiendo los documentos a ser validados en el Taller.

Atentamente.

Rosalía Velázquez, secretaria
Dirección Ejecutiva

---

perla sosa wood <perlawood@gmail.com> 10 de marzo de 2015, 10:30
Para: rosa arapayu <rosa_arapayu@hotmail.com>

--------- Mensaje reenviado ---------
De: **Secretaria ANEAES** <aneaes.secretaria@gmail.com>
Fecha: 5 de marzo de 2015, 14:32
Asunto: Invitación para Taller del 11 de marzo de 2015 - ANEAES
Para: perla sosa wood <perlawood@gmail.com>
[El texto citado está oculto]

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 11 de marzo de 2015

RESOLUCIÓN REC/VM N° 057/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO:

El expediente Nº 1185/2015, correspondiente al memorando presentado por la ***Prof. Dra. Perla Sosa de Wood;*** Directora de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día miércoles 11 de marzo del corriente año, con el objeto de participar de la presentación de los lineamientos generales referentes a los documentos orientadores al proceso de Evaluación y Acreditación de Programa de Posgrado del Modelo Nacional, a realizarse en el local de Importadores del Paraguay; y ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.386 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 19 inc. "l" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.----------

RESUELVE:

1º) COMISIONAR a la ***Dra. Perla Sosa de Wood,*** en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día miércoles 11 de marzo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.----------

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Perla Nancy Sosa de Wood	2.494.830	Gs. 420.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Hermina Arce de Martínez
Secretaria General Interina

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Departamento de Patrimonio

Memo D.P. N° 46/2015

1015755

MEMORANDO

A : **Ing. Hildergado González Irala**, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

De : **Mg. Mariela R. Martínez**, Jefa de Patrimonio
Universidad Nacional de Itapúa

Fecha : 24 de Marzo de 2015

Objeto : Presentar formulario informe final de la misión.

Por medio del presente, hago entrega el informe final de la misión, del viaje realizado a la capital del país, en fecha 20 de marzo de 2015, de los funcionarios del departamento de Patrimonio, el Lic. Diego Melgarejo Palacios y de quien suscribe la presente. Adjunto: formulario y documentos adjuntos.

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO DIRECCIÓN DE FINANZAS Encarnación - Paraguay
Lic. Susana Lago Rolón
DIRECTORA DE FINANZAS
24-03-2015

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 1524
Fecha: 24/03/15 Hora: 12:01
Firma:
Aclar. de Firma: Miriam Jaime

2015

N°_____

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*

(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre y Apellido del Beneficiario:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Mariela Rossana Martínez Chamorro	Jefa de Departamento de Patrimonio	2.051.867	
	Diego Miguel Melgarejo Palacios	Encargado de Ceremonial	3.499.659	
5.	Resolución de Viático N°: REC/VM N°059/2015	Fecha de la Resolución: 17 de Marzo de 2015		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Capacitación y Adiestramiento para el uso del módulo REVA componente del Sistema Integrado de Contabilidad (SICO)		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 20/ Marzo/2015	Hasta: 20/ Marzo/2015	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			

N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada
1	Capacitación y Adiestramiento para el uso del módulo REVA componente del Sistema Integrado de Contabilidad (SICO), que fue realizado por la Lic. Nidia Zarza.	Departamento de Bienes del Estado, de la Dirección General de Contabilidad Pública

Aprobado por:

Lic. Marciano Leiva Giménez

C.I.N°: 832.972

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO Dirección General de Administración y Finanzas Encarnación - Paraguay

Observaciones:

* Uno por cada Resolución

**Para viajes que no sean para desarrollo de clases.

*** Si la actividad ha sido realizar trámites: indicar el número de mesa de entrada asignado en la Entidad visitada y adjuntar copia de la nota de presentación; si fue llevar a cabo una reunión: mencionar los resultados de dicha reunión; si ha sido participación en talleres o similares: resumir los temas tratados y adjuntar copia de certificado de participación o de credencial; si se realizó traslado de bienes para reparación: mencionar el número de formulario de entrada y salida de bienes y adjuntar copia del mismo; si se realizó retiro de insumos de proveedores: mencionar número de factura y adjuntar copia de la misma. Si ha sido otro tipo de actividad: mencionar el comprobante con que se cuenta y adjuntarlo. En caso de no contar con alguna otra constancia del viaje: adjuntar copia de boleto de pasaje o de peaje (si el traslado fue en vehículo particular).

Listado de Bienes

EJERCICIO 2015

Nivel: 28 **Entidad:** 4 **Unidad Jerárquica:** 1000000 **Unidad Responsable:** 1 **Estado:** Activo

Cuenta desde: 0 **Cuenta hasta:** 9999999 **Fecha desde:** 01/01/1997 **Fecha hasta:** 20/03/2015

Nivel Entidad: 28 UNIVERSIDADES NACIONALES
Entidad: 4 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Unid. Jerárquica: 1000000 UAF-UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
Unid. Responsable: 1 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

Cuenta: 26202 BIBLIOTECAS Y MUSEOS
SubCuenta: 1 LIBROS

Id Descripción / Fecha de Adquisición	Valor de Compra	Vida Útil	Origen	Observación	Rotulado
12 DON QUIJOTE DE LA MANCHA 01/08/2014	120.000	0	Compra	ACTA N 186	2804-1-21-1615
13 DON QUIJOTE DE LA MANCHA 01/08/2014	120.000	0	Compra	ACTA N 186	2804-1-21-1616
14 DON QUIJOTE DE LA MANCHA 01/08/2014	120.000	0	Compra	ACTA N°86	2804-1-21-1617
15 DON QUIJOTE DE LA MANCHA 01/08/2014	120.000	0	Compra	ACTA N°186	2804-1-21-1618
16 DON QUIJOTE DE LA MANCHA 01/08/2014	120.000	0	Compra	ACTA N°186	2804-1-21-1619
17 DON QUIJOTE DE LA MANCHA 01/08/2014	120.000	0	Compra	ACTA N° 186	2804-1-21-1620
18 DON QUIJOTE DE LA MANCHA 01/08/2014	120.000	0	Compra	ACTA N°186	2804-1-21-1621
19 DON QUIJOTE DE LA MANCHA 01/08/2014	120.000	0	Compra	ACTA N°186	2804-1-21-1622
20 DON QUIJOTE DE LA MANCHA 01/08/2014	120.000	0	Compra	ACTA N° 186	2804-1-21-1623
21 DON QUIJOTE DE LA MANCHA 01/08/2014	120.000	0	Compra	ACTA N°186	2804-1-21-1624
22 DON QUIJOTE DE LA MANCHA 01/08/2014	120.000	0	Compra	ACTA N° 186	2804-1-21-1625

SubCuenta Valor Compra:	**1.440.000**	**Cantidad:**	**12**
Cuenta Valor Compra:	**1.440.000**	**Cantidad:**	**12**
Entidad Valor Compra:	**26.144.000**	**Cantidad:**	**22**
Total Valor Compra:	**26.144.000**	**Cantidad:**	**22**

Fin del Informe

Listado de Bienes

EJERCICIO 2015

Nivel: 28 Entidad: 4 Unidad Jerárquica: 1000000 Unidad Responsable: 1 Estado: Activo

Cuenta desde: 0 **Cuenta hasta:** 9999999 **Fecha desde:** 01/01/1997 **Fecha hasta:** 20/03/2015

Nivel Entidad: 28 UNIVERSIDADES NACIONALES
Entidad: 4 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Unid. Jerárquica: 1000000 UAF-UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
Unid. Responsable: 1 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

Id Descripción / Fecha de Adquisición	Valor de Compra	Vida Útil	Origen	Observación	Rotulado
Cuenta: 26105 EQUIPOS DE COMPUTACION					
SubCuenta: 1 MAQUINAS NUMERICAS O DIGITALES PARA INFORMATICA					
7 Computadora con las siguientes caracteristicas Core 2 dual, memoria 4GB, disco duro 320GB (Sata), placa madre ASUS, placa aceleradora GF media 9500, fuente de 560W, red, grabador de DVD, monitor de 19" LCD Wide Scrun, UPS, teclado y mouse					0-1-10-63
08/05/2009	3.765.000	4	Compra		
8 Computadora con las siguientes caracteristicas Core 2 dual, memoria 4GB, disco duro 320GB (Sata), placa madre ASUS, placa aceleradora GF media 9500, fuente de 560W, red, grabador de DVD, monitor de 19" LCD Wide Scrun, UPS, teclado y mouse					-1-10-63
10/05/2009	3.765.000	4	Compra		
SubCuenta Valor Compra:	**7.530.000**		**Cantidad:**	**2**	
Cuenta Valor Compra:	**7.530.000**		**Cantidad:**	**2**	
Cuenta: 26112 MUEBLES Y ENSERES					
SubCuenta: 1 MOBILIARIOS Y ENSERES DE OFICINA					
1 Aire acondicionado Split 18.000 BTU con instalacion					-1-11-65
16/04/2009	2.559.000	10	Compra		
2 Aire acondicionado Split 18.000 BTU con instalacion					-1-3-56
16/04/2009	2.559.000	10	Compra		
3 Aire acondicionado Split 18.000 BTU con instalacion					-1-29-1
16/04/2009	2.559.000	10	Compra		
4 Aire acondicionado Split 18.000 BTU con instalacion					-1-24-102
16/04/2009	2.559.000	10	Compra		
5 Aire acondicionado Split 18.000 BTU con instalacion					-1-24-103
16/04/2009	2.559.000	10	Compra		
6 Aire acondicionado Split 18.000 BTU con instalacion					-1-24-104
16/04/2009	2.559.000	10	Compra		
SubCuenta Valor Compra:	**15.354.000**		**Cantidad:**	**6**	
Cuenta Valor Compra:	**15.354.000**		**Cantidad:**	**6**	
Cuenta: 26114 HERRAMIENTAS APARATOS Y EQUIPOS VARIOS					
SubCuenta: 5 APARATOS E INSTRUMENTOS FOTOGRAFÍCOS Y CINEMATOGRÁFICOS					
9 PANTALLA PARA PROYECTOR MARCA KLIP 120" MODELO 304B					28-4-1-19336
26/08/2014	910.000	5	Compra	FACTURA N 2158	
10 PANTALLA PARA PROYECTOR MARCA KLIP 120" MODELO 304B					2804-1-19-337
26/08/2014	910.000	5	Compra	FACTURA N 2158	
SubCuenta Valor Compra:	**1.820.000**		**Cantidad:**	**2**	
Cuenta Valor Compra:	**1.820.000**		**Cantidad:**	**2**	
Cuenta: 26202 BIBLIOTECAS Y MUSEOS					
SubCuenta: 1 LIBROS					
11 DON QUIJOTE DE LA MANCHA					2804-1-21-1614
01/08/2014	120.000	0		ACTA N 186/2014	

Encarnación, 17 de marzo de 2015

RESOLUCIÓN REC/VM N° 059/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO:

El expediente Nº 1276/2015, correspondiente al memorando presentado por la ***Mg. Mariela Martínez Chamorro;*** Jefe de Patrimonio de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción en compañía del ***Lic. Diego Melgarejo Palacios,*** el día viernes 20 de marzo del corriente año, a fin de recibir capacitación y adiestramiento para el uso del módulo REVA, componente del Sistema Integrado de Contabilidad (SICO), en el departamento de Bienes del Estado, en la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Hacienda, con la Lic. Nidia Zarza; y ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.386 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 19 inc. "l" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;

LA VICERRECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.----------

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a la ***Mg. Mariela Martínez Chamorro*** y al ***Lic. Diego Melgarejo Palacios,*** en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día viernes 20 de marzo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.----------

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Mariela Rossana Martínez Chamorro	2.051.867	Gs. 420.000
2	Diego Miguel Melgarejo Palacios	3.499.659	Gs. 350.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abg. Hirmina Arce de Martínez
Secretaria General Interina

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO Encarnación - Paraguay

Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera
Vicerrectora en ejercicio del Rectorado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Dirección General Académica de Investigación y Extensión

Rectorado

Memo N° 48/2015

MEMORÁNDUM

A : ***Prof. Ing. Hildegardo González Irala,*** Rector
Universidad Nacional de Itapúa

DE : ***Prof. Dra. Lucila Bogado de Scheid***, Directora General Académica de Investigación y Extensión. UNI

FECHA : 20 de marzo de 2015

OBJETO : Remitir Informes

Sr. Rector:

Por el presente informo que de acuerdo al viático otorgado por Resolución Rec/VM N° 060/2015 del 17 de marzo de 2015, he viajado el día 18 de marzo del año en curso a la ciudad de Asunción para participar de la Reunión del Consejo Nacional de Educación Superior (CoNES).

Se adjunta el Orden del Día correspondiente a la reunión

Atentamente.

Universidad Nacional de Itapúa · Rectorado · Dirección General Académica e Investigación · Encarnación - Paraguay

Lucila Bogado de Scheid.

Directora General Académica de Investigación y Extensión

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADAS
Expediente N° 1463
Fecha 20/03/15 Hora 10:19

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
Dirección General Académica de Investigación y Extensión
Rectorado

Formulario de Informe Final de la Misión*

(Para funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

Ley Nº 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

	1. Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o Función que desempeña	3. C.I.Nº:	4. Firma:
1	Lucila Bogado de Scheid	Directora General Académica de Investigacion y Extensión	689.843	
5. Resolución de Viatico Nº		REC/VM Nº 60/2015	**Fecha de la Resolución:**	17 de marzo de 2015
6. Destino de la Comisión de Servicio:		Asunción - Paraguay		
7. Motivo de la Comisión de Servicio:		Participar de la Reunión Convocada por el Consejo Nacional de Educación Superior		
8. Periódo de la Comisión:		**Desde:**	18 de marzo	**Hasta:** 18 de marzo
9. Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		**Firma:**		

Nº	Actividad/es**	Entidad o Empresa visitada
1	Lectura y Aprobación de actas anteriores, Aranceles para Intervención, Informe sobre la Universidad Sudamericana, Informe sobre la Universidad del Sol, Informe sobre el Comando de Institutos Militares de Enseñanza del Ejercito, Informes de Asesoría, Informes de Secretaría, Informes de Presidencia, Asuntos Varios.	CoNES ubicado en el Rectorado - UNA

Aprobado por:

Lic. Marciano Leiva Giménez

C.I.Nº: 832.972

*** Uno por cada resolución**

****Para viajes que no sean para desarrollo de clases.**

*****Si la actividad ha sido realizar trámites: Indicar el numero de mesa de entrada asignada en la Entidad Visitada.**

Gmail by Google

Analia Cardozo <maidana.analia@gmail.com>

Fwd: Remito Orden del Día para la Sesión del 18/03.

17 de marzo de 2015, 10:30

Lucila Bogado <directorageneral.uni@gmail.com>
Para: Analia Cardozo <maidana.analia@gmail.com>

——— Mensaje reenviado ———
De: "Consejo Nacional de Educacion Superior" <consejonacionaldeeducacionsuperior@hotmail.com>
Fecha: 17/03/2015 09:35
Asunto: Remito Orden del Día para la Sesión del 18/03.
Para: "martalaf@rieder.net.py" <martalaf@rieder.net.py>, "rector@uc.edu.py" <rector@uc.edu.py>, "rector@una.py" <rector@una.py>, "jmontero@conexion.com.py" <jmontero@conexion.com.py>, "luislima@ucsa.edu.py" <luislima@ucsa.edu.py>, "hildegardogonzalez@gmail.com" <hildegardogonzalez@gmail.com>, "rector@uni.edu.py" <rector@uni.edu.py>, "Prof. Dra. Sanie Romero de Velazquez" <samparo@unibe.edu.py>, "gladysbritez2000@yahoo.com.ar" <gladysbritez2000@yahoo.com.ar>, "csugastti@hotmail.com" <csugastti@hotmail.com>, "idsugastti@gmail.com" <idsugastti@gmail.com>, "javiermmv@gmail.com" <javiermmv@gmail.com>, "gerardogomo@gmail.com" <gerardogomo@gmail.com>, "Carlitos_atx@hotmail.com" <carlitos_atx@hotmail.com>, "ale.somat@gmail.com" <ale.somat@gmail.com>, "aidatorres00@yahoo.com" <aidatorres00@yahoo.com>, "vabpy@yahoo.com" <vabpy@yahoo.com>, "rectorado@une.edu.py" <rectorado@une.edu.py>, "kgaona@uaa.edu.py" <kgaona@uaa.edu.py>, "directorageneral.uni@gmail.com" <directorageneral.uni@gmail.com>, "sabs@hotmail.es" <sabs@hotmail.es>, "Ana_aguilarsalinas93@hotmail.com" <ana_aguilarsalinas93@hotmail.com>, "vicerrector@rec.una.py" <vicerrector@rec.una.py>, "macvolpe@gmail.com" <macvolpe@gmail.com>, "viceacad@uc.edu.py" <viceacad@uc.edu.py>, "ise.pegua@gmail.com" <ise.pegua@gmail.com>
Cc:

Buenos días, por indicación del Señor Presidente remito Orden del Día para la Sesión Extraordinaria del miércoles 18 de marzo a las 14:00 horas en el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción (UNA).

Atentamente.
Abog. Viviana Britez Alé

Sesión 18-03-15.docx
44K

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Ley N° 4995/2013

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

Sesión Extraordinaria.

Miércoles 18 de marzo de 2015
14:00 hs.
RECTORADO – UNA

ORDEN DEL DIA

14:00 hs.	Bienvenida
	Informe del Presidente.
	Lectura y aprobación de las actas anteriores.
	Aranceles para Intervención.
	Informe sobre la Universidad Sudamericana.
	Informe sobre Universidad del Sol.
	Informe sobre el Comando de Institutos Militares de Enseñanza del Ejército.
	Informe de Asesoría
	Informe de Secretaria
	Asuntos Varios.
18:00 hs.	Cierre.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 17 de marzo de 2015

RESOLUCIÓN REC/VM N° 060/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO:

El expediente Nº 1360/2015, correspondiente al memorando presentado por la ***Dra. Lucila Bogado de Scheid,*** Directora General Académica de Investigación y Extensión de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día miércoles 18 de marzo del corriente año, con el objeto participar de la Reunión del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES); y ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.386 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país. ----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 19 inc. "l" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;
LA VICERRECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a la ***Dra. Lucila Bogado de Scheid***, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día miércoles 18 de marzo del corriente año, a los efectos de realizar las gestiones mencionadas en el cuerpo de la presente Resolución.----------

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Lucila Hortencia Bogado de Scheid	689.843	Gs. 450.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abg. Hirmina Arce de Martínez
Secretaria General Interina

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera
Vicerrectora en ejercicio del Rectorado

Id 15791

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
DIRECCIÓN ACADÉMICA- RECTORADO

DA/REC /Nº 12/03 /2015

MEMORANDUM

A: PROF. ING. HILDEGARDO GONZÁLEZ IRALA, *Rector*
Universidad Nacional de Itapúa

DE: Dra. DINA MATIAUDA SARUBBI, *Directora Académica Rectorado UNI.*
Dra. PERLA SOSA DE WOOD, *Directora Esc de Posgrado UNI.*
Lic. EUGENIA CYNCAR DE FERREIRA, *Evaluadora institucional UNI*

FECHA: 26 de Marzo de 2015
OBJETO: Informe de Actividades.

Señor Rector:

Remitimos el informe de las actividades realizadas durante el Taller de profundización para formación de pares evaluadores de la titulación de Ciencias de la Educación llevada a cabo en la ciudad de Asunción el día 23 de Marzo, cumpliendo con la convocatoria de la ANEAES.

El mismo se desarrolló durante un día con la participación de docentes especialistas de siete titulaciones diferentes. Los temas que fueron tratados se refieren a:

-Evaluación Externa
-Aspectos Generales.
-Elaboración de:

- ✓ Informes de Evaluación externa.
- ✓ Conclusiones.
- ✓ Informe preliminar.
- ✓ Plenaria.

Al finalizar las actividades grupales se realizó una evaluación individual.

El resultado de la selección de pares para cada titulación será comunicado por correo en el mes de abril o mayo.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
ENCARNACION - ITAPUA
Expediente Nº: 1579
Fecha: 27/03/15 Hora: 10:00
Firma:
Aclar. de Firma: Lurion Aquino

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*

(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. Nº:	4. Firmas:
1	Dina Matiauda Sarubbi	Directora Academica	445.551	
2	Perla Sosa de Wood	Directora de Postgrado	2.494.830	
3	Eugenia Cyncar de Ferreira	Evaluadora UNI	420.996	
5.	Resolución de Viático Nº: REC-VM nº061/2015	Fecha de la Resolución:17 /03/2015		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Asistir a la convocatoria de la Dirección Ejecutiva de la ANEAES, para participar del taller de Profundización dentro del proceso de selección y formación de Pares Evaluadores.		
8.	Período de la Comisión: 1 día	Desde: 23 / 03 / 15	Hasta: 23 / 03 / 15	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			

N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada
1	Agenda tratada: Evaluación Externa, aspectos generales, Evaluación de : informes de Evaluación externa, Conclusiones, Informe preliminar, Plenaria, Evaluación individual.	ANEAES

Aprobado por:

Lic. Marciano Leiva Giménez

C.I.Nº: 832.972

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 17 de marzo de 2015

RESOLUCIÓN REC/VM N° 061/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO:

El expediente Nº 1369/2015, correspondiente al memorando presentado por la ***Dra. Dina Matiauda Sarubbi;*** Directora Académica de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático en virtud de la necesidad de trasladarse en compañía de la ***Dra. Perla Sosa de Wood,*** Directora de Posgrado y la ***Prof. Eugenia Cyncar de Ferreira***, Evaluadora de la UNI; a la Ciudad de Asunción, el día lunes 23 de marzo del corriente año, a fin de asistir a la convocatoria de la Dirección Ejecutiva de la ANEAES, para participar del Taller de profundización dentro del proceso de selección y formación de Pares Evaluadores, a realizarse en el Hotel Excélsior; y ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.386 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 19 inc. "l" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;

LA VICERRECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES. ----------

RESUELVE:

1º) COMISIONAR a la ***Dra. Dina Matiauda Sarubbi, Dra. Perla Sosa de Wood*** y a la ***Prof. Eugenia Cyncar de Ferreira,*** en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día lunes 23 de marzo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.----------

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Dina Ercilia Matiauda Sarubbi	445.551	Gs. 420.000
2	Perla Nancy Sosa de Wood	2.494.830	Gs. 420.000
3	Eugenia Cyncar de Ferreira	420.996	Gs. 420.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Hirmina Arce de Martínez
Secretaria General Interina

Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera
Vicerrectora en ejercicio del Rectorado

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

AGENDA
Taller de formación de Pares Evaluadores

Lunes 23 de marzo Lugar: Hotel Excelsior				
Hora	**Actividades**			
07:30 a 08:00	Recepción y acreditación de los participantes			
08:00 a 08:15	**Saludo y apertura: Dr. Raúl Aguilera Méndez**, Presidente del Consejo Directivo de la ANEAES			
Hora	**Tema**	**Metodología**	**Expositores/as Moderador/a**	**Recursos**
08:14 a 08:45	Aspectos generales del proceso de evaluación externa	Exposición	**Mg. Norma Marecos**, Directora Ejecutiva (ANEAES)	Infocus – PPT
08:45 a 09:45	Aspectos operativos de la Evaluación externa de pares evaluadores	Trabajo en grupos pequeños	Monitores/as	Materiales impresos
09:45 a 10:00	Receso			
10:00 a 10:30	Orientaciones generales para elaborar informes de evaluación externa	Exposición	**Lic. Zulma Mariuci**, Directora General Técnica-Académica	Infocus – PPT
10:30 a 12:00	▪ Análisis e interpretación del informe preliminar presentado por un equipo de pares evaluadores ▪ Elaboración de conclusiones	Trabajo en grupos	Monitores/as	Materiales impresos
12:00 a 13:15	Receso de Almuerzo			
13: 15 a 15:30	Informe preliminar	Trabajo en grupos (Continuación)	Monitores/as	
15:30 a 15:45	Receso			
15:45 a 16:30	Plenaria	Presentación de las conclusiones de los diferentes grupos	Monitores/as	
16:30	Cierre de las actividades			

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

CERTIFICADO

OTORGADO A:

DINA ERCILIA MATIAUDA SARUBBI

Por su participación en el **Taller de Profundización** en el marco del Proceso de Selección de Pares Evaluadores de las titulaciones de **Nutrición, Bioquímica, Kinesiología y Fisioterapia, Farmacia, Ciencias de la Educación y Obstetricia**, realizado el día 23 de marzo de 2015 en Asunción- Paraguay, con una duración de 9 (nueve) horas. Asistió 9 horas.

Se expide el presente certificado a los veintitrés días del mes de marzo de 2015, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay.

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior · ANEAES · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Raúl Aguilera Méndez, Dr.
Presidente del Consejo Directivo

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

CERTIFICADO

OTORGADO A:

PERLA NANCY SOSA DE WOOD

Por su participación en el **Taller de Profundización** en el marco del Proceso de Selección de Pares Evaluadores de las titulaciones de **Nutrición, Bioquímica, Kinesiología y Fisioterapia, Farmacia, Ciencias de la Educación y Obstetricia**, realizado el día 23 de marzo de 2015 en Asunción- Paraguay, con una duración de 9 (nueve) horas. Asistió 9 horas.

Se expide el presente certificado a los veintitrés días del mes de marzo de 2015, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay.

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ANEAES

Raúl Aguilera Méndez, Dr.
Presidente del Consejo Directivo
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

CERTIFICADO

OTORGADO A:

EUGENIA CYNCAR FERREIRA

Por su participación en el **Taller de Profundización** en el marco del Proceso de Selección de Pares Evaluadores de las titulaciones de **Nutrición, Bioquímica, Kinesiología y Fisioterapia, Farmacia, Ciencias de la Educación y Obstetricia**, realizado el día 23 de marzo de 2015 en Asunción- Paraguay, con una duración de 9 (nueve) horas. Asistió 9 horas.

Se expide el presente certificado a los veintitrés días del mes de marzo de 2015, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay.

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
REPUBLICA DEL PARAGUAY
ANEAES

Raúl Aguilera Méndez, Dr.
Presidente del Consejo Directivo
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96

Investigación y Extensión Universitaria

M E M O R A N D O

Memo 022/15

A: **Dra. Yilda Aguero de Talavera,** Vicerrectora en Ejercicio del Rectorado

DE: **Lic. Laura Giménez,** Encargada de Extensión Universitaria

FECHA: 19-03-2015

OBJETO: Presentar informe final de Misión

Señor Rector

Presento adjunto informe final de Misión del viaje realizado en fecha 18 de marzo de 2015, participando de la Segunda Reunión Anual de la Comisión Ejecutiva de la Red de Extensión Universitaria del Paraguay y de la reunión de trabajo con la Secretaria de Acción Social, en la ciudad de Asunción.

Atentamente

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 1441
Fecha: 19/03/15 Hora: 12:08
Firma:
Aclar. de Firma:

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Susana Fedoruk	Directora de Inv. y Ext.	2.153.862	
	Laura Giménez	Encargada de Ext.	3.184.127	
	Dionisio Cardozo	Chofer	1.877.589	

5.	Resolución de Viático N°: RES REC/VM N° 062/15	Fecha de la Resolución: 18 de marzo de 2015	
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción	
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Reunión de trabajo con la Red de Extensión Universitaria del Paraguay y la Secretaria de Acción Social	
8.	Período de la Comisión:	Desde: 18/03/2015	Hasta: 18/03/2015
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Dionisio Cardozo		

N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada
	Reunión de trabajo a fin de organizar y planificar algunos temas en el marco del I Congreso Nacional de Extensión Universitaria del Paraguay	Universidad Nacional de Asunción
	Reunión de trabajo a fin de planificar futuros proyectos en conjunto con la Secretaria de Acción Social y las Universidades Públicas del Paraguay	Secretaria de Acción Social

Aprobado por:

Lic. Marciano Leiva Giménez
Director General de Administración y Finanzas

Dir. Gral. de Administración y Finanzas

C.I.N°: 832.972

Segunda reunión anual de la Red de Extensión Universitaria del Paraguay (REXUNPY)

Reunión de trabajo con la REXUNPY y la Secretaria de Acción Social (SAS)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 18 de marzo de 2015

RESOLUCIÓN REC/VM N° 062/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO:

El expediente Nº 1379/2015, correspondiente al memorando presentado por la ***Prof. Dra. Susana Fedoruk Haiñ;*** Directora de Investigación y Extensión de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día miércoles 18 de marzo del corriente año, en compañía de la ***Lic. Laura Giménez Matiauda*** y el ***Sr. Dionisio Cardozo Gamarra***, a fin de participar de la Reunión de trabajo de la Comisión Ejecutiva de la Red de Extensión Universitaria del Paraguay (REXUNPY) y con la Secretaría de Acción Social (SAS); y ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.386 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 19 inc. "l" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;

LA VICERRECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES. ----------

RESUELVE:

1º) COMISIONAR a la ***Dra. Susana Fedoruk Haiñ***, a la ***Lic. Laura Giménez Matiauda*** y al ***Sr. Dionisio Cardozo Gamarra,*** en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día miércoles 18 de marzo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.----------

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Susana Fedoruk Haiñ	2.153.862	Gs. 420.000
2	Laura Noelia Giménez Matiauda	3.184.127	Gs. 350.000
3	Dionisio Cardozo Gamarra	1.877.589	Gs. 350.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO

Id 15.667

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Dirección General de Administración y Finanzas- Rectorado

DGAF Nº 28/2015

MEMORANDO:

A : **Dra. Yilda Aguero de Talavera,** ***Vicerrectora en Ejercicio del Rectorado***
Universidad Nacional de Itapúa

DE : ***Lic. Marciano Leiva Giménez****, Director General de Administración y Finanzas*

FECHA : 18/03/2015

OBJETO: Presentar informe final de misión por viaje realizado a Asunción según Resolución REC VM N° 063/2015

Por este medio, presento informe de actividades realizadas durante mi viaje a la ciudad de Asunción en fechas 17 y 18 de marzo del corriente año según Resolución REC VM N° 063/2015, en distintas dependencias del Ministerio de Hacienda y la Contraloría General de la República.

Atentamente.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Expediente Nº: 1448
Fecha: 19/03/15 Hora: 14:21
Firma:
Aclar. de Firma: Sandra Chaves

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. Nº:	4. Firmas:
	Marciano Leiva Giménez	Dir. Gral. de Administración y Finanzas	832.972	
	Fernando Daniel Araujo Cubilla	Jefe de Unidad	2.646.477	

5.	Resolución de Viático Nº: REC VM N° 063-2015	Fecha de la Resolución: 18/03/2015	
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción	
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Retirar de la Dirección del Tesoro observaciones al Expediente relacionado con el cobro de los aranceles por la vía de cobranza Practipago, presentar solicitudes de transferencias de Recursos, seguimiento a expediente en el Equipo Económico, llevar documentaciones a la Contraloría General de la República y realizar otros trámites relacionados con la Institución	
8.	Período de la Comisión:	Desde: 17/03/2015	Hasta: 18/03/2015
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Fernando Araujo		

N°	Actividad/es	Entidad o empresa visitada
1.	Retirar respuesta a la Nota de Solicitud según Expediente N° 358 relacionado al cobro de los aranceles vía boca de cobranza Practi Pago.	Dirección General del Tesoro Público
2.	Presentación de Solicitudes de Transferencias de Recursos	Dirección General del Tesoro Público
3.	Seguimiento de expedientes de solicitud de aprobación de cargos vacantes	Equipo Económico Nacional
4.	Presentar documentos según Expedientes C.G.R N°s 4749 y 4750	Contraloría General de la República

Aprobado por:

Lic. Marciano Leiva Giménez
Director General de Administración y Finanzas

Dir. Gral. de Administración y Finanzas

C.I.N°: 832.972

Universidad Nacional de Itapúa · Rectorado · UNI · Dirección General de Administración y Finanzas · Encarnación

TETÃ VIRU MOHENDAPY
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

COORDINACIÓN DE EGRESOS

TRRSOL01

Fecha 18/03/15
Hora : 09:07:46

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Departamento de Verificación e Información

Planilla de Recepción de Solicitudes de Transferencia de Recursos

N°	NIV	ENT	UNEJEC	STR N°	Importe	Tipo	F.F	NCF	Cta.Cte. Origen	Fecha STR	Aprobac. STR	Fecha Ingreso DGPT	Hora de Ingreso	Usuario Ingreso
1	28	4	1.00.000	20.587	3.650.736.00	1	10	12	0000000007564086	17/03/2015	17/03/2015	18/03/2015	09:07	TMARLEO
2	28	4	1.00.000	20.594	2.120.871.00	1	10	12	0000000007564086	17/03/2015	17/03/2015	18/03/2015	09:07	TMARLEO
3	28	4	1.00.000	20.624	88.354.557.00	1	10	12	0000000007564086	17/03/2015	17/03/2015	18/03/2015	09:07	TMARLEO
4	28	4	1.00.000	20.641	14.813.608.00	10	10	12	520	17/03/2015	17/03/2015	18/03/2015	09:07	TMARLEO
5	28	4	1.00.000	20.647	2.819.097.00	10	10	12	520	17/03/2015	17/03/2015	18/03/2015	09:07	TMARLEO
6	28	4	1.00.000	20.651	6.386.333.00	10	10	12	520	17/03/2015	17/03/2015	18/03/2015	09:07	TMARLEO
7	28	4	1.00.000	20.725	18.173.730.00	1	10	12	0000000007564086	17/03/2015	17/03/2015	18/03/2015	09:07	TMARLEO
8	28	4	1.00.000	20.728	3.806.371.00	10	10	12	520	17/03/2015	17/03/2015	18/03/2015	09:07	TMARLEO
9	28	4	1.00.000	20.730	582.399.00	10	10	12	520	17/03/2015	17/03/2015	18/03/2015	09:07	TMARLEO
10	28	4	1.00.000	20.819	3.640.000.00	1	10	12	0000000007564086	17/03/2015	17/03/2015	18/03/2015	09:07	TMARLEO
				TOTAL	144.347.702.00									

Recibido por:

Observación:

MINISTERIO DE HACIENDA
RECIBIDO
18 MAR 2015
MARÍA E. LEÓN
Dpto. de Verificación e Información

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, Viernes 13 de Febrero del 2015.-
DGAF Nº 106/2015.-

Señor.
LIC. OSCAR RUBÉN VELÁZQUEZ GADEA.; Contralor General
Contraloría General de la República.
Asunción-Paraguay

Distinguido Señor:

En representación de la **Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I)**, tenemos a bien dirigirnos a Usted, a objeto de elevar a su consideración las Planillas de Registro Mensual de Viáticos del **RECTORADO Y LAS UNIDADES ACADÉMICAS** (impresas y en medio magnético), correspondientes al mes de **FEBRERO DEL 2015**, requeridas por la Institución a su cargo.-

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle con la consideración más distinguida.-

Lic. Marciano Leiva Giménez
Dir. Gral. de Administración y Finanzas

Ing. Hildegardo González Irala
Rector

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA
MESA DE ENTRADA
EXPEDIENTE CGR Nº 04749 HORA 11:20
CANTIDAD DE FOJAS: 17 (DIEZ Y SIETE)
ASUNCIÓN: 17 MAR 2015 + 100
ENCARGADO/A:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 16 de marzo de 2015

DGAF 110/2015

Señor
Don Oscar R. Velázquez G., Contralor General
Contraloría General de la República
Asunción

De nuestra consideración:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I.) tenemos el agrado de dirigirnos a Usted y por su intermedio a donde corresponda, a efectos de responder a su atenta nota CGR N° 1154/15, recibida en fecha 03 de marzo de 2015.

Al respecto, adjuntamos las documentaciones solicitadas correspondientes a las Obras:

a) LCO N° 04/14 "Construcción del Bloque 4 Humanidades Ad Referéndum".

b) CD N° 20/14 "Trifasificación de Línea en BT –Albardón –Provisión de agua y cerca perimetral, Sede General Artigas - Año 2014".

c) LPN N° 02/13 "Contrato de Construcción del Hall Central y 2° piso del bloque 7".

Al mismo tiempo comunicamos nuestra entera disposición como Institución para facilitar el cumplimiento cabal del objetivo de la Inspección Técnica de Obras a ser llevada a cabo por parte del Equipo de Auditores designado según Resolución CGR N° 103/2015.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarlo con nuestro mayor respeto.

Atentamente.

Lic. Marciano Leiva Giménez
Director General de Adm. Y Finan.

Ing. Hildegardo González Irala
Rector

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
MESA DE ENTRADA
04750
EXPEDIENTE CGR N° ..... HORA .....
CANTIDAD DE FOJAS: 02
ASUNCIÓN: 17 MAR 2015

Ministerio de Hacienda
Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Dirección General del Tesoro Público
Palma y Chile N° 128
Asunción, Paraguay

Dirección General del Tesoro Público

PROVIDENCIA DGTP N°:	**371/2015**	**FECHA:**	**12/03/2015**
EXP. SIME N°:	-		
EXP. DGTP N°:	**358/2015**		
ENTIDAD RECURRENTE:	Universidad Nacional de Itapuá.-		
REFERENCIA:	Cobranzas Electrónicas		
PROVIDENCIA:	Con la Nota NDRF/A.V.F. N° 14/N/15 del Departamento de Recursos Financieros, queda el presente expediente a **Vista** de la Entidad, en la Dirección General del Tesoro Público.		

OSCAR LLAMOSAS, Director General
Dirección General del Tesoro Público

MINISTERIO DE HACIENDA * SUB-SECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA * DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO *

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Alcance:
Procesos de Transferencias de Recursos Monetarios solicitados por los Organismos y Entidades del Estado.

☎ (595 21) 444 368

dgtp@hacienda.gov.py

www.hacienda.gov.py

371

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro Público

Asunción, 11 de Marzo de 2015

N.D.R.F/ A.V.F./ **Nº 14/N**

ECON. ÓSCAR LLAMOSAS, Director General
Dirección General del Tesoro Público
Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, con relación a la **Nota DGAF-UNI N° 8/15 (D.G.T.P. N° 358/15)**, mediante la cual la **Universidad Nacional de Itapúa** solicita la autorización para el cobro de aranceles a través de cobranza electrónica de la firma Documenta S.A. (Practipago); a su vez informa de la incorporación de los datos mínimos estipulados en el **Decreto 11.561/91**, **"POR EL CUAL SE ESTABLECEN NORMAS REFERENTES A LA EXPEDICIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PERCEPCIÓN DE RENTAS PÚBLICAS Y DE COMPROBANTES DE INGRESOS",** que fueran solicitados por **Nota 24/N** de fecha 05 de Agosto de 2014, por este Departamento.

Al respecto informamos, que según el contrato de prestación de servicios adjunto al mencionado expediente, que en su Clausula 2.1 refiere "El presente contrato tendrá una duración de 5 (cinco) años, y comenzará a regir a partir de la fecha del mismo", por lo consiguiente, sugerimos que la duración del mismo no supere los 2 (dos) años; a su vez en la cláusula 4.4 estipula "Los créditos se efectuarán conforme a los ANEXOS I y II los cuales estipulan, tanto el procedimiento operativo como plazos, comisiones y demás informaciones requeridas a efectos del presente contrato", que por lo verificado en los anexos mencionados, el plazo del depósito de los recursos en efectivo debería ser de 24 Hs., y 48 hs. en los casos de cheques cargo otros bancos.

Por lo mencionado sugerimos a la Universidad Nacional de Itapúa una revisión del proyecto de contrato para la firma del mismo, y su posterior implementación en los puntos mencionados más arriba conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 1535/99 y su decreto reglamentario y demás normativas vigentes.

Sin otro particular, saludamosle muy atentamente.

SR. HUGO L. GONZÁLEZ C., Encargado
Área Valores Fiscales

ABG. ÓSCAR ORUÉ O., Jefe
Dpto. Recursos Financieros

MINISTERIO DE HACIENDA · SUB-SECRETARIA DE ESTADO DE ADMINIST. FINANCIERA · DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO · REPUBLICA DEL PARAGUAY · PAZ Y JUSTICIA

V° B° LIC. CLAUDIO VÁZQUEZ, Coordinador
Coordinación de Recursos

DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO
MESA DE ENTRADA
Nº: 358
Asunción: 11 MAR 2015
Encargado: ..... Hora: 18:00

DGTP/DRF/AVF/EG

Encarnación, 18 de marzo de 2015

RESOLUCIÓN REC/VM N° 063/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I. ----------

VISTO:

El expediente Nº 1351/2015, correspondiente al memorando presentado por el ***Lic. Marciano Leiva Giménez,*** Director General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, los días martes 17 y miércoles 18 de marzo del corriente año, en compañía del ***Sr. Fernando Araujo Cubilla***, Jefe de Unidad, a fin de retirar de la Dirección del Tesoro observaciones al expediente relacionado con el cobro de los aranceles por la vía boca de cobranza Practipago, presentar solicitudes de transferencias de Recursos, seguimiento a expediente en el Equipo Económico, llevar documentaciones a la Contraloría General de la República y realizar otros trámites relacionados con la Institución; y ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.386 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 19 inc. "l" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;

LA VICERRECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES. ----------

R E S U E L V E:

1º) COMISIONAR al ***Lic. Marciano Leiva Giménez*** y al ***Sr. Fernando Araujo Cubilla,*** en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, los días martes 17 y miércoles 18 de marzo del corriente año, a los efectos de realizar las gestiones mencionadas en el cuerpo de la presente Resolución.----------

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Marciano Leiva Giménez	832.972	Gs. 900.000
2	Fernando Daniel Araujo Cubilla	2.646.477	Gs. 700.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Hirmina Arce de Martínez
Secretaria General Interina

Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera
Vicerrectora en ejercicio del Rectorado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

RECTORADO

Memo D. A. Nº 188/2015

MEMORANDO

A: Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector.

De: Mg. Nelly Monges de Insfrán, Directora Administrativa.

Fecha: 14 de abril de 2015

Objeto: Presentar informe de viáticos.

Me dirijo a usted, y por su intermedio a donde corresponda, a objeto de presentar informe de actividades realizadas por los estudiantes: Jose Centurión Giles (Fac. de Humanidades) y Diego Sosa (Fac. Derecho), como beneficiarios de viático a fin de trasladarse a la ciudad de Asunción para representar a la Universidad Nacional de Itapúa en el XII Torneo Internacional – Profesor William Fernando Rivarola – Grand Prix Sudamericano.

Atentamente.

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO DIRECCION ADMINISTRATIVA Encarnación

Mg. Nelly Monges de Insfrán
Directora Administrativa

1869
14/04/15 13:37

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. Nº:	4. Firmas:
1	Diego Daniel Sosa Cáceres	Estudiante	4772694	
2	José María Centurión Giles	Estudiante	3832151	

5.	Resolución de Viático Nº: REC/VM Nº 065/2015	Fecha de la Resolución: 20/03/15	
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	ASUNCION	
7.	Motivo de la Comisión de Servicio: Representar a la UNI en el XII Torneo Internacional - Profesor William Fernando Rivarola - Grand Prix Sudamericano.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 20/03/15	Hasta: 21/03/15
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		

N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada
1	Participar como atletas de saltos y velocidad en el XII Torneo Internacional - Profesor William Fernando Rivarola - Grand Prix Sudamericano, como representantes de Paraguay.	Secretaría Nacional de Deportes

Aprobado por:

Universidad Nacional de Itapúa - RECTORADO - Dirección General de Administración y Finanzas - Encarnación - Paraguay

Lic. Marciano Leiva Giménez
Director General de Administración y Finanzas

INFORME.

A: Prof. Ing. HIDELGARDO GONZÁLEZ IRALA, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I)

De: Jose Centurión.
Diego Sosa.

Fecha: 13/04/2015

Motivo: Informe de competencia

El día 21 de marzo del 2015 los alumnos Diego Sosa de la Facultad de Derecho y Jose Centurión de la Facultad de Humanidades participaron del Campeonato Sudamericano gran Prix que tuvo una duración de dos días, en el día uno se realizó la reunión técnica la cual consistía en la confirmación de los atletas para la competencia y poner en claro las principales reglas de la competencia en el día dos se realizaron las diferentes pruebas en la cual Diego Sosa participo de la prueba de salto largo haciéndose con el primer puesto en cuanto que el atleta Jose Centurión quien participo en la misma prueba se alzó con la medalla del tercer puesto quedando en el podio primer puesto Paraguay, segundo Argentina, tercero Paraguay la siguiente prueba que realizamos fue la de 100 mtrs llanos donde tanto Diego Sosa como Jose centurión no lograron alcanzar el podio pero si mejorar las marcas que poseían, Estas fueron las pruebas realizadas las por los atletas.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 20 de marzo de 2015

RESOLUCIÓN REC/VM N° 065/2015

VISTO:

El expediente Nº 1450/2015, correspondiente al memorando presentado por la ***Lic. Nelly Monges de Insfrán;*** Directora Administrativa de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para los estudiantes ***Diego Sosa Cáceres,*** de la Facultad de Ciencias Jurídicas y ***José María Centurión***, de la Facultad de Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la UNI, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, los días viernes 20 y sábado 21 de marzo del corriente año, a fin de que los mismos participen del XII Torneo Internacional – Profesor William Fernando Rivarola – Gran Prix Sudamericano; y ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.386 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 19 inc. "l" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.----------

RESUELVE:

1º) COMISIONAR al ***Univ. Diego Sosa Cáceres*** y al ***Univ. José María Centurión,*** para trasladarse a la Ciudad de Asunción, los días viernes 20 y sábado 21 de marzo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.----------

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Diego Daniel Sosa Cáceres	4.772.694	Gs. 700.000
2	José María Centurión Giles	3.832.131	Gs. 700.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Hirmina Arce de Martínez
Secretaria General

Prof. Ing. Hildegardo González Irala

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley Nº 1009/96
RECTORADO

16110

MEMORANDUM

A : **Lic. Marciano Leiva,** Director General de Adm. y Finanzas.

DE : **Univ. Armando Miño,** Secretario Privado, Gabinete del Rector.

REF : Remitir Informe final de misión (por viático percibido)

FECHA : 10 de abril de 2015

Señor Director:

Por este medio remito el informe de actividades realizadas por el **Ing. Hildegardo González Irala**, Rector de la UNI, durante comisionamiento por viaje realizado el **22 al 23 de marzo** del año en curso. Así como también, el del **Sr. Félix Troche**, Chofer.

Sin otro particular, le saludo atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 1814
Fecha: 10/04/15 Hora: 14:52
Firma:
Aclar. de Firma: Liliana Aquino

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. Nº:	4. Firmas:
	Hildegardo González Irala	**Rector**	367.467	
5.	Resolución de Viático Nº: 066/2015	Fecha de la Resolución: 20 de marzo de 2015		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de reunión en el Parlamento Nacional y realizar gestiones en el MEC.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 22 / 03 / 2015	Hasta: 23 / 03 / 2015	
9.	Chofer designado: **Félix Troche C.**			

N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada
	Participar de reuniones en el Parlamento Nacional.	Parlamento Nacional.
	Realización de gestiones en el Ministerio de Educación y Cultura	MEC.

Aprobado por:

Lic. Marciano Leiva Giménez
Director General de Administración y Finanzas

Dir. Gral. de Administración y Finanzas

C.I.Nº:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley Nº 1009/96
RECTORADO

19671

MEMORANDUM

A : **Lic. Marciano Leiva,** Director General de Administración y Finanzas.

DE : **Univ. Armando Miño,** Secretario Privado, Gabinete del Rector

REF : Solicitud de viático

FECHA : 20 de marzo de 2015

Señor Director General:

Solicito la provisión de viático para el ***Prof. Ing. Hildegardo González,*** Rector de la UNI, en virtud de la necesidad de viajar a la ciudad de Asunción, los días **22 y 23 de marzo** del corriente año, con el objeto de participar en la Reunión de Comisión de Educación en el Parlamento Nacional y realizar gestiones en el Ministerio de Educación y Cultura.

El Programa 01 "Administración Central" cuenta con disponibilidad presupuestaria en el rubro 230 "Pasajes y viáticos", en el objeto de gasto 232 "Viático y Movilidad", con fuente de financiamiento 30 "Recursos Propios" del Tipo 1. Producto 1213 "Gestión Administrativa para la generación de valor público".

Atentamente,

1467
20/03/15 10:58

FLET/flet

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 20 de marzo de 2015

RESOLUCIÓN REC/VM N° 066/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 1466/2015, correspondiente al memorando presentado por el ***Univ. Armando Miño Paredes,*** Secretario Privado del Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el Prof. Ing. Hildegardo González Irala, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días domingo 22 y lunes 23 de marzo del corriente año, con el objeto de participar en la Reunión de Comisión de Educación del Parlamento Nacional y realizar gestiones en el Ministerio de Educación y Cultura.----------

Que, la Ley Nº 5.386 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 19 inc. "l" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al ***Prof. Ing. Hildegardo González Irala,*** en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, los días domingo 22 y lunes 23 de marzo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en la presente Resolución.----------

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Hildegardo González Irala	367.467	490.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Hermina Arce de Martínez
Secretaria General Interina

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. Nº:	4. Firmas:
	Félix Troche C.	**Chofer**	2.276.813	

5.	Resolución de Viático Nº: 067/2015	Fecha de la Resolución: 20 de marzo de 2015	
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción	
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al Rector de la UNI	
8.	Período de la Comisión:	Desde: 22 / 03 / 2015	Hasta: 23 / 03 / 2015
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		

N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada
	Trasladar al Rector de la UNI a la ciudad de Asunción	MEC - Parlamento Nacional

Aprobado por:

Lic. Marciano Leiva Giménez
Director General de Administración y Finanzas

Dir. Gral. de Administración y Finanzas

C.I.N°:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N° 1009/96
RECTORADO

15679

MEMORANDUM

A : **Lic. Marciano Leiva,** Director General de Administración y Finanzas.

DE : **Univ. Armando Miño,** Secretario Privado, Gabinete del Rector

REF : Solicitud de viático

FECHA : 20 de marzo de 2015

Señor Director General:

Solicito la provisión de viático para el ***Sr. Félix Troche,*** en virtud de la necesidad de trasladar a la ciudad de Asunción al Señor Rector de la UNI, Prof. Ing. Hildegardo González, desde el **22 al 23 de marzo** del corriente año.

El Programa 01 "Administración Central" cuenta con disponibilidad presupuestaria en el rubro 230 "Pasajes y viáticos", en el objeto de gasto 232 "Viático y Movilidad", con fuente de financiamiento 30 "Recursos Propios" del Tipo 1. Producto 1213 "Gestión Administrativa para la generación de valor público".

Atentamente,

1466
20/03/15 10:56
Liriom Aquino

FLET/flet

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 20 de marzo de 2015

RESOLUCIÓN REC/VM N° 067/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 1467/2015, correspondiente al memorando presentado por el ***Univ. Armando Miño Paredes,*** Secretario Privado del Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el Sr. Félix Troche Cáceres, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a ciudad de Asunción, los días domingo 22 y lunes 23 de marzo del corriente año.--

Que, la Ley Nº 5.386 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la misión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 19 inc. "l" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

RESUELVE:

1º) COMISIONAR al ***Sr. Félix Troche Cáceres,*** en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a ciudad de Asunción, los días domingo 22 y lunes 23 de marzo del corriente año.----------

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	350.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Hirmina Arce de Martínez
Secretaria General Interina

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

Abg. Lorenzo Zacarías Nº 255 c/ Ruta 1, km. 2,5 – Teléf. (059571) 206 990/1 – Encarnación, Paraguay
www.uni.edu.py e-mail: rector@uni.edu.py

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Dirección General Académica de Investigación y Extensión

Rectorado

Memo Nº 55/2015

MEMORÁNDUM

A : ***Prof. Ing. Hildegardo González Irala,*** Rector
Universidad Nacional de Itapúa

DE : ***Prof. Dra. Lucila Bogado de Scheid***, Directora General Académica de Investigación y Extensión. UNI

FECHA : 31 de marzo de 2015

OBJETO : Remitir Informes

Sr. Rector:

Por el presente informo que de acuerdo al viático otorgado por Resolución Rec/VM Nº 068/2015 del 26 de marzo de 2015, he viajado los días jueves 26 y viernes 27 de marzo del año en curso a la ciudad de Asunción para participar de la Reunión sobre el Estudio y Análisis del Informe final de Intervención de la Universidad Sudamericana del Consejo Nacional de Educación Superior (CoNES), y de la Reunión de la Comisión Especial creada para el seguimiento del Plan de Mejora de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, respectivamente.-

Atentamente.

Universidad Nacional de Itapúa Rectorado UNI Dirección General Académica e Investigación Encarnación - Paraguay

Lucila Bogado de Scheid.

Directora General Académica de Investigación y Extensión

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 1665
Fecha: 06/04/15 Hora: 13:35
Firma:
Aclar. de Firma:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 26 de marzo de 2015

RESOLUCIÓN REC/VM N° 068/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO:

El expediente Nº 1518/2015, correspondiente al memorando presentado por la ***Dra. Lucila Bogado de Scheid,*** Directora General Académica de Investigación y Extensión de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, los días jueves 26 y viernes 27 de marzo del corriente año, con el objeto participar de la Reunión en la Oficina del Consejo Nacional de Educación Superior sobre Estudio y Análisis del Informe final de Intervención de la Universidad Sudamericana y de la Reunión de la Comisión Especial creada para el Seguimiento del Plan de Mejora de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo; y ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.386 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país. ----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 19 inc. "l" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

R E S U E L V E:

1º) COMISIONAR a la ***Dra. Lucila Bogado de Scheid***, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, los días jueves 26 y viernes 27 de marzo del corriente año, a los efectos de realizar las gestiones mencionadas en el cuerpo de la presente Resolución.----------

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Lucila Hortencia Bogado de Scheid	689.843	Gs. 900.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

Abg. Lorenzo Zacarías N° 255 c/ Ruta 1, km. 2,5 – Teléf. (059571) 206 990/1 – Encarnación, Paraguay
www.uni.edu.py e-mail: rector@uni.edu.py

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Dirección General Académica de Investigación y Extensión

Rectorado

Formulario de Informe Final de la Misión

(Para funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

Ley Nº 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

	1. Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o Función que desempeña	3. C.I.Nº:	4. Firmas:
1	Lucila Bogado de Scheid	Directora General Académica de Investigacion y Extensión	689.843	
5. Resolución de Viatico Nº		REC/VM Nº 068/2015	**Fecha de la Resolución:**	26 de marzo de 2015
6. Destino de la Comisión de Servicio:		Asunción - Paraguay		
7. Motivo de la Comisión de Servicio:		Participar de la: -Reunión de Estudio y Análisis del Informe Final de Intervención de la Universidad Sudamericana.- Reunión de la Comisión Especial creada para el seguimiento del Plan de Mejora de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.		
8. Periódo de la Comisión:		**Desde:**	26 de marzo	**Hasta:** 27 de marzo
9. Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		**Firma:**		

Nº	Actividad/es	Entidad o Empresa visitada
1	Reunión en la Oficina del Consejo Nacional de Educacion Superior (CONES). Tema: Estudio y Análisis del Informe Final de Intervención de la Universidad Sudamericana.	CoNES ubicado en el Rectorado - UNA
2	Reunión de la Comisión Especial creada para el seguimiento del Plan de Mejora de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.	

Aprobado por:

Lic. Marciano Leiva Giménez

C.I.Nº: 832.972

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley Nº 1009/96
RECTORADO

16109

MEMORANDUM

A : **Lic. Marciano Leiva,** Director General de Adm. y Finanzas.

DE : **Univ. Armando Miño,** Secretario Privado, Gabinete del Rector

REF : Remitir Informe final de misión (por viático percibido)

FECHA : 10 de abril de 2015

Señor Director:

Por este medio remito el informe de actividades realizadas por el **Ing. Hildegardo González Irala**, Rector de la UNI, durante comisionamiento por viaje realizado el **29 al 31 de marzo** del año en curso. Así como también, el del **Sr. Félix Troche**, Chofer.

Sin otro particular, le saludo atentamente,

1813
10/04/15 14:50
Lirian Yquico

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. Nº:	4. Firmas:
	Hildegardo González Irala	**Rector**	367.467	
5.	Resolución de Viático Nº: 070/2015	Fecha de la Resolución: 26 de marzo de 2015		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de reuniones en el CONES y AUPP.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 29/ 03 / 2015	Hasta: 31 / 03 / 2015	
9.	Chofer designado: **Félix Troche C.**			

N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada
	Pre. cidir la Reunión del Consejo Nacional de Educación Superior.	UNA
	Participar de la Reunión de la Asociación de Universidades Públicas.	UNA

Aprobado por:

Lic. Marciano Leiva Giménez
Dir. Gral. de Administración y Finanzas

C.I.N°:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N° 1009/96
RECTORADO

ID - 15787
ME = 1552/2015.

MEMORANDUM

A	: **Lic. Marciano Leiva,** Director General de Administración y Finanzas
DE	: **Abg. Liliana Espínola de Tomastik,** Jefe de Gabinete del Rector
REF	: Solicitud de viático
FECHA	: 26 de marzo de 2015

Señor Director General:

Solicito la provisión de viático para el ***Prof. Ing. Hildegardo González,*** Rector de la UNI, en virtud de la necesidad de viajar a la ciudad de Asunción, desde el día **29 al 31 de marzo** del corriente año, con el objeto de presidir la Sesión Ordinaria del CONES, y así también participar de la Sesión Ordinaria de la AUPP. Ambas Reuniones se realizarán en la Universidad Nacional de Asunción, Campus San Lorenzo.

El Programa 01 "Administración Central" cuenta con disponibilidad presupuestaria en el rubro 230 "Pasajes y viáticos", en el objeto de gasto 232 "Viático y Movilidad", con fuente de financiamiento 30 "Recursos Propios" del Tipo 1. Producto 1213 "Gestión Administrativa para la generación de valor público".

Atentamente,

1552
26/03/15 10:22

FLET/flet

Encarnación, 26 de marzo de 2015

RESOLUCIÓN REC/VM N° 070/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 1552/2015, correspondiente al memorando presentado por la ***Abg. Liliana Espínola de Tomastik,*** Jefe de Gabinete del Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el Prof. Ing. Hildegardo González Irala, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, desde el día domingo 29 hasta el día martes 31 de marzo del corriente año, con el objeto de presidir la Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Educación Superior y así también participar de la Sesión Ordinaria de la Asociación de Universidades Públicas del Paraguay, ambas reuniones se llevarán a cabo en la Universidad Nacional de Asunción.----------

Que, la Ley Nº 5.386 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 19 inc. "l" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al ***Prof. Ing. Hildegardo González Irala,*** en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, desde el día domingo 29 hasta el día martes 31 de marzo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en la presente Resolución.----------

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de ***"Viático y Movilidad"***, conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Hildegardo González Irala	367.467	980.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. Nº:	4. Firmas:
	Félix Troche C.	**Chofer**	2.276.813	

5.	Resolución de Viático Nº: 071/2015	Fecha de la Resolución: 26 de marzo de 2015	
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción	
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al Rector de la UNI	
8.	Período de la Comisión:	Desde: 29 / 03 / 2015	Hasta: 31 / 03 / 2015
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		

N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada
	Trasladar al Rector de la UNI a la ciudad de Asunción	UNA

Aprobado por:

Lic. Mariano Leiva G.
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Dir. Gral. de Administración y Finanzas

C.I.N°: 832976

Universidad Nacional de Itapúa
RECTORADO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Encarnación - Paraguay

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley Nº 1009/96
RECTORADO

ID= 15786
ME = 1553/2015.

MEMORANDUM

A : **Lic. Marciano Leiva,** Director General de Administración y Finanzas

DE : **Abg. Liliana Espínola de Tomastik,** Jefe de Gabinete del Rector

REF : Solicitud de viático

FECHA : 26 de marzo de 2015

Señor Director General:

Solicito la provisión de viático para el **Sr. Félix Ramón Troche,** en virtud de la necesidad de trasladar a la ciudad de Asunción al Señor Rector de la UNI, **Prof. Ing. Hildegardo González,** desde el **29 al 31 de marzo** del corriente año.

El Programa 01 "Administración Central" cuenta con disponibilidad presupuestaria en el rubro 230 "Pasajes y viáticos", en el objeto de gasto 232 "Viático y Movilidad", con fuente de financiamiento 30 "Recursos Propios" del Tipo 1. Producto 1213 "Gestión Administrativa para la generación de valor público".

Atentamente,

FLET/flet

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
1553
26/03/15 10:23

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 26 de marzo de 2015

RESOLUCIÓN REC/VM N° 071/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 1553/2015, correspondiente al memorando presentado por la ***Abg. Liliana Espínola de Tomastik,*** Jefe de Gabinete del Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el Sr. Félix Troche Cáceres, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a ciudad de Asunción, desde el día domingo 29 hasta el día martes 31 de marzo del corriente año.----------

Que, la Ley Nº 5.386 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 19 inc. "l" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

RESUELVE:

1º) COMISIONAR al ***Sr. Félix Troche Cáceres,*** en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a ciudad de Asunción, desde el día domingo 29 hasta el día martes 31 de marzo del corriente año.----------

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	700.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

Abg. Lorenzo Zacarías Nº 255 c/ Ruta 1, km. 2,5 – Teléf. (059571) 206 990/1 – Encarnación, Paraguay
www.uni.edu.py e-mail: rector@uni.edu.py

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Departamento de Recursos Humanos

Memorando

RRHH Nº 190/15

A: **Lic. Marciano Leiva** – *Director Gral. de Adm. y Finanzas*

DE: ***Univ. Alejandra Silvero*** – *Secretaria RRHH*

FECHA: *13/04/2015*

OBJETO: *Informe final de la Misión (Por viático percibido)*

Por este medio informo que durante el viaje realizado a la ciudad de Asunción en fecha 27 de Marzo del cte., he realizado las siguientes actividades, me he presentado ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones para retirar los diagnósticos de las funcionarias Mirtha Isabel Romero y Graciela Bogado Ortiz, los cuales debemos adjuntar a una serie de documentos requeridos por la misma, de la misma manera retiré formularios que deben ser completados por los funcionarios y remitidos a la misma institución.

Sin otro particular le saludo muy atentamente.

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO Recursos Humanos Encarnación - Paraguay

.....

Univ. Alejandra Silvero

Secretaria RRHH

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 1827
Fecha: 13/04/15 Hora: 09:54
Firma:
Aclar. de Firma:

FIFM/VM/CIEP

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. Nº:	
	Univ. Alejandra Silvero	Técnica	4.741.386	
5.	Resolución de Viático Nº: Rec/vm n° 072/2015	Fecha de la Resolución: 27/03/2015		
6.	Destino de la Comisión de Servici	Encarnacion-Asuncion y viceversa.		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Retirar del Ministerio de Hacienda Dirección de Jubilaciones y Pensiones el certificado de Junta Médica de las funcionarias Mirtha Romero y Graciela Bogado.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 27 / 03 /2015	Hasta: 27 / 03 / 2015	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Fernando Araujo			
N	**Actividad/es*** **		**Entidad o empresa**	
	Retirar certificado de Junta médica de las funcionarias.		**Ministerio de Hacienda Jubilaciones y Pensiones)**	
Aprobado por:				
Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
C.I.Nº: 832977				

Lic. Marciano Leiva Giménez
Director General de Administración y Finanzas

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Dirección de Registros y Control de Profesiones en Salud

Junta Médica para Jubilaciones y Pensiones

6010

Postulante

Nombre: MIRTHA ISABEL **Documento:** 1.349.843
Apellido: ROMERO DE DUARTE

Sobre PENSION POR INVALIDEZ **Exp.** S/G. N° 6.015/14 - D.C.P N° 102/14

Informe Médico

Informe de Junta Médica N°: 11 **Fecha de Junta:** 18-feb-15

Diagnósticos

LUMBOCIATALGIA L4-L5

RADICULALGIA Y AUTOMATISMO PERIFERICO MIEMBRO INF. IZQUIERDO

Comentarios

Lesión crónica e irreversible, razón por la cual esta JUNTA MEDICA, recomienda NO continuar en el ejercicio de sus funciones.

Recomendaciones

La JUNTA MEDICA, reunida en la fecha, somete a inspección al recurrente y certifica su DISCAPACIDAD, para el trabajo.

Ampliación

Incapacidad laboral 100%, se inició hace 17 años.

Por la Junta Médica para Jubilaciones y Pensiones

DR. SALUSTIANO ADORNO

DR. JORGE SISA

DR. JULIAN AYALA

DR. ROBERTO MELGAREJO

Dr. HECTOR J. ENCISO B.
PRESIDENTE

RAUL M. GOMEZ M.
SECRETARIO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Dirección de Control de Profesiones y Establecimientos de Salud
Junta Medica para Jubilaciones y Pensiones
REPUBLICA DEL PARAGUAY

6

A LA SECRETARIA GENERAL: Con el informe solicitado.-

DRA. MARTA GAMARRA DE GODOY
DIRECTORA
Dirección de Registros y Control de Profesiones en Salud
M.S.P. y B.S.
Abog. Liz Martínez Alvarenga
Asesora Legal
Dcción. de Registros y Control de Profesiones en Salud

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
SIMESE Nº 11857 FECHA: 26/02/15
HORA: 10:00 FUNC. RESP.

Asunción, 27 **de** febrero **de 2015**

VUELVA AL MINISTERIO DE HACIENDA, CON EL INFORME QUE ANTECEDE.-

LIC. OSCAR RUBEN VELLACICH F.
SECRETARIO GENERAL

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Dirección de Registros y Control de Profesiones en Salud

Junta Médica para Jubilaciones y Pensiones

6011

Postulante

Nombre: GRACIELA ESTELA **Documento:** 675.252
Apellido: BOGADO ORTIZ

Sobre PENSION POR INVALIDEZ **Exp.** S/G. N° 6.014/14 - D.C.P N° 101/14

Informe Médico

Informe de Junta Médica N°: 4 **Fecha de Junta:** 18-feb-15

Diagnósticos

CEGUERA LEGAL OJO DERECHO

ARTROSIS CERVICAL

SECUELA DE FRACTURA DE TOBILLO IZQUIERDO

Comentarios

Lesión crónica e irreversible, razón por la cual esta JUNTA MEDICA, recomienda NO continuar en el ejercicio de sus funciones.

Recomendaciones

La JUNTA MEDICA, reunida en la fecha, somete a inspección al recurrente y certifica su DISCAPACIDAD, para el trabajo.

Ampliación

Incapacidad laboral 100%, se inició hace 3 años.

Por la Junta Médica para Jubilaciones y Pensiones

DR. SALUSTIANO ADORNO

DR. JORGE SISA

DR. JULIAN AYALA

DR. ROBERTO MELGAREJO

Dr. HECTOR J. ENCISO B.
PRESIDENTE

RAUL M. GOMEZ M.
SECRETARIO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Dirección de Registros y Control de Profesiones y Establecimientos de Salud
Junta Médica para Jubilaciones y Pensiones

5

A LA SECRETARIA GENERAL: Con el informe solicitado.-

DRA. MARTA GAMARRA DE GODOY
DIRECTORA
Dirección de Registros y Control de Profesiones en Salud
M.S.P. y B.S.

Abog. Liz Martínez Alvarenga
Asesora Legal
Dción. de Registros y Control de Profesiones en Salud

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
SIMESE Nº 11883 FECHA: 26/02/15
HORA: 16:00 FUNC. RESP.

Asunción, 27 **de** febrero **de 2015**

VUELVA AL MINISTERIO DE HACIENDA, CON EL INFORME QUE ANTECEDE.-

LIC. OSCAR RUBEN VELLACICH F.
SECRETARIO GENERAL

Ministerio de Hacienda	DIRECCIÓN GENERAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES
	GUÍA DE REQUISITOS PARA TRÁMITES

Jubilación por Invalidez

Lugar de Presentación	Documentos Requeridos	Documentos Obtenidos
DGJP - Foja de Servicio - Atención al Público	• Formulario de Solicitud y Registro del Interesado • Cédula de Identidad Civil original • Fotocopia de la Cédula de Identidad Civil actualizada y autenticada • Legajo Personal expedido por la Dirección de Recursos Humanos de la Institución Empleadora, o Constancia de la no obtención del mismo certificado por la máxima autoridad de la Institución Empleadora • Formulario de Historia Laboral.	• Constancia de Confección de la foja de Servicio
DGJP - Secretaría General - Mesa de Entrada	• Formulario de Solicitud y Registro del Interesado • Cédula de Identidad Civil original • Fotocopia de la Cédula de Identidad Civil actualizada y autenticada • Constancia de Confección de Foja de Servicio • Certificado de Antecedentes Judiciales • Certificado de Invalidez expedido por una Junta Médica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social • Una (1) Foto tipo Carnet	• Copia de la Resolución de Concesión del Beneficio

Observaciones:

- Todos los documentos presentados en el Departamento de Fojas de Servicio serán devueltos al interesado una vez finalizado el trámite de obtención del informe de Foja de Servicio.
- El Legajo Personal expedido por la Dirección de Recursos Humanos de la Institución Empleadora, o en su efecto la constancia de no obtención del mismo, deberá estar certificado por la máxima autoridad de dicha Institución.
- Para obtener el Certificado de Invalidez el interesado deberá presentar una solicitud emitida por la DGJP a la Junta Médica y ésta procederá a examinarlo.
- Los formularios provistos por la DGJP tienen carácter de Declaración Jurada y son válidos para llevar a cabo acciones civiles y penales en caso de anomalías detectadas en la declaración, según lo establecido en el Art. 243 del Código Penal.
- Todas las copias de documentos deberán estar debidamente autenticadas ante un Escribano Público.
- La validez de los documentos se tendrá en cuenta a la fecha de presentación de los mismos.
- Todos los trámites deberán ser realizados por los interesados y/o beneficiarios titulares en persona, salvo excepciones debidamente justificadas en las que el titular podrá extender un poder especial. En este caso se deberá presentar el Certificado de Vida y Residencia del beneficiario expedido por la autoridad policial local, Cédula de Identidad Civil original y fotocopia de Cédula de Identidad Civil actualizada y autenticada del apoderado. Los poderes otorgados deberán estar debidamente inscriptos en la Sección Poderes dependiente de la Dirección General de los Registros Públicos.
- Cualquier modificación de los datos obrantes en el sistema de información de la DGJP deberá ser comunicada por el interesado en un plazo no mayor a 60 días después de ocurrida la modificación.
- Cuando el beneficiario no firma, deberá estampar su impresión digital en el Formulario de Solicitud y Registro del Interesado ante un Escribano Público.

Dirección General del Tesoro Público - Dpto. de Valores Fiscales - M.H.

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

Ministerio de Hacienda	**DIRECCIÓN GENERAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES**
	FORMULARIO DE HISTORIA LABORAL

APELLIDOS:		**C.I.C. N°:**
NOMBRES:		**FECHA:**
BENEFICIO SOLICITADO:		

DETALLE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

N°	INSTITUCIÓN	CARGO	CATEGORÍA	TIEMPO DE SERVICIOS	
				DESDE	HASTA

Firma del Interesado

Dirección General del Tesoro Público - Dpto. de Valores Fiscales - M.H.

Ministerio de Hacienda	Dirección General de Jubilaciones y Pensiones
	FORMULARIO DE SOLICITUD Y REGISTRO DEL INTERESADO

DATOS DEL SOLICITANTE (BENEFICIARIO)

APELLIDOS			FOTO
NOMBRES			
C.I. N°	ESTADO CIVIL	NACIONALIDAD	
FECHA DE NACIMIENTO	TELÉFONO PARTICULAR N°	TELÉFONO CELULAR N°	

DOMICILIO:	
CALLES	NUMERO
REFERENCIAS ADICIONALES	

BARRIO	CIUDAD	DEPARTAMENTO	PAÍS

Dirección General del Tesoro Público - Dpto. de Valores Fiscales - M.H.

SOLO PARA HEREDEROS (Datos del Causante del beneficio)

C.I. N°	APELLIDOS	NOMBRES

BENEFICIO SOLICITADO / TRÁMITE INICIADO (Marcar con una X según corresponda)

- ☐ Jubilación / Haber de Retiro
- ☐ Jubilación por Invalidez
- ☐ Pago de Haberes Atrasados
- ☐ Actualización de Haber Jubilatorio
- ☐ Modificación de Datos del Beneficiario
- ☐ Reintegración en Planilla
- ☐ Pensión
- ☐ Pensión de Heredero de Funcionario Activo
- ☐ Devolución de Aporte Jubilatorio
- ☐ Devolución de Aporte Jubilatorio a Heredero de Funcionario Activo

OBSERVACIONES:

FIRMA DEL SOLICITANTE	FECHA DE SOLICITUD		

El presente formulario tiene carácter de Declaración Jurada y tendrá validez para promover acciones penales contra el declarante en caso de falsedades detectadas en la declaración, conforme a las disposiciones legales correspondientes, pudiendo ser sancionado con pena privativa de libertad de hasta 5 años.

Art. 243. del Código Penal - Declaración Falsa:

1°) el que presentara una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla, o invocando tal declaración formulara una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años.

2°) el que actuara culposamente respecto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.

Para uso interno de la DGJP

FORMA DE PAGO (marcar con una X según corresponda)

LOCALIZACIÓN

Favor especificar la ubicación física de su domicilio en el espacio.

Encarnación, 27 de marzo de 2015

RESOLUCIÓN REC/VM N° 072/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I. ----------

VISTO:

El expediente Nº 1567/2015, correspondiente al memorando presentado por la ***Ing. Com. Cecilia González Fernández;*** Jefe Interina de Recursos Humanos de la UNI, por el cual solicita la provisión de viático para la ***Univ. María Alejandra Silvero Giménez,*** en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día viernes 27 de marzo del corriente año, con el fin de realizar procesos de jubilación por invalidez en el Ministerio de Hacienda como también en el Ministerio de Salud; y ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.386 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 19 inc. "l" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES. ----------

RESUELVE:

1º) COMISIONAR a la ***Univ. María Alejandra Silvero Giménez***, para trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día viernes 27 de marzo del corriente año, a fin de realizar las actividades mencionadas en el cuerpo de la presente Resolución.----------

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	María Alejandra Silvero Giménez	4.741.386	Gs. 350.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1006 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Fs. 16.187

Encarnación, 14 de abril de 2015.-

***Ing. Hildegardo González Irala**, Rector,*
Universidad Nacional de Itapúa.

Por el presente tengo a bien dirigirme a usted a los efectos de informar que las actividades realizadas en la ciudad de Asunción el día viernes 27 de marzo, han consistido en la entrega de títulos de grado de los egresados 2014 para su registro correspondiente en el Viceministerio de Educación y Cultura; así mismo he efectuado el retiro de títulos para la rectificación de los mismos ya que no cumplían con los requisitos solicitados.

Sin otro particular me despido de usted muy atentamente.

Sandra M. Cristaldo Alegre

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 1870
Fecha: 14/04/15 Hora: 14:39
Firma:
Aclar. de Firma:

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Sandra Cristaldo	Encargada de Archivo Académico General	3.299.912	
5.	Resolución de Viático N°: 073/2015	Fecha de la Resolución: 27 de marzo de 2015		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación-Asunción-Encarnación		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Gestiones para el registro de títulos de grado		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 27 /03 / 15	Hasta: 27 / 03 / 15	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Fernando Araújo			
N°	**Actividad/es*** **		**Entidad o empresa visitada**	
	Realizar gestiones y seguimiento de expedientes referente al registro de títulos de grado de los egresados 2014, entrega de títulos de grado para su registro correspondiente y retiro de títulos de grado para rectificaciones.		**Viceministerio de Educación y Cultura**	
Aprobado por:				
Lic. Marciano Leiva Giménez Director General de Administración y Finanzas **Dir. Gral. de Administración y Finanzas**				
C.I.N°: 832972				

Universidad Nacional de Itapúa
RECTORADO
UNI
Dirección General de Administración y Finanzas
Encarnación - Paraguay

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 27 de marzo de 2015

RESOLUCIÓN REC/VM N° 073/2015

***POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.*----------**

VISTO:

El expediente N° 1563/2015, correspondiente al memorando presentado por el ***Abg. Néstor Ibáñez Miranda,*** Secretario General de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para la ***Univ. Sandra Cristaldo Alegre,*** Encargada de Archivo Académico de la UNI, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día viernes 27 de marzo del corriente año, con el objeto de realizar gestiones referente al registro de los títulos de grado en el Viceministerio de Educación Superior; y --------

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 5.386 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 19 inc. "l" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: **----------**

R E S U E L V E:

1°) **COMISIONAR** a la ***Univ. Sandra Cristaldo Alegre,*** para trasladarse a la ciudad de Asunción, el día viernes 27 de marzo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.----------

2°) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

N°	Funcionario Comisionado	C.I. N°	Monto Asignado
1	Sandra Mariana Cristaldo Alegre	3.299.912	Gs. 350.000

3°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación Paraguay

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación Paraguay

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Ministerio de Educación y Cultura

Viceministerio de Educación

Dirección General de Universidades e Institutos Superiores

Formulario de Solicitud de Registro de Títulos

Encarnación, 24 de marzo de 2015

Señor:
Dr. Gerardo Gómez Morales, Viceministro
Viceministerio de Educación Superior
Ministerio de Educación y Cultura

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar el registro de títulos de acuerdo al siguiente detalle:

Paquete Nº **5516**

Nº	*C.I.Nº*	*Apellidos Y Nombres*	*Título*	*Carrera*	*Nivel*	*Nro. Exp.*
1	3824586	ARANDA, JUAN MANUEL	Licenciado/a	Ciencias de la Educación	Educación de Grado	064252
2	2934203	BOGADO SOSA, SANDRA CRISTINA	Licenciado/a	Ciencias de la Educación	Educación de Grado	064249
3	2442932	BRIZUELA AMARILLA, MARCOS ANTONIO	Licenciado/a	Ciencias de la Educación	Educación de Grado	064253
4	4007964	CHAPARRO BENITEZ, ANI DEL ROCIO	Licenciado/a	Ciencias de la Educación	Educación de Grado	064247
5	3201039	CRISTALDO DE BRITEZ, RITA SOLEDAD	Licenciado/a	Ciencias de la Educación	Educación de Grado	064254
6	2319869	ESPINOLA BRITEZ, DALILA CELESTE	Licenciado/a	Ciencias de la Educación	Educación de Grado	064255
7	3223292	FERNANDEZ ORTIZ, LORENA RAMONA	Licenciado/a	Ciencias de la Educación	Educación de Grado	064257
8	2337803	FERNANDEZ TOLEDO, CAROL ANDREA	Licenciado/a	Ciencias de la Educación	Educación de Grado	064251
9	2800619	GARCIA GONZALEZ, VICTOR MARCELO	Licenciado/a	Ciencias de la Educación	Educación de Grado	064250
10	3334720	MEZA RODRIGUEZ, MARIO RODOLFO	Licenciado/a	Ciencias de la Educación	Educación de Grado	064256
11	3266538	RIVAS DUARTE, MARIA ESPERANZA	Licenciado/a	Ciencias de la Educación	Educación de Grado	064258
12	1868710	TALAVERA STEFANI, CARMEN MERCEDES	Licenciado/a	Ciencias de la Educación	Educación de Grado	064259
13	3182039	VALLEJOS LEIVA, CRISTINA MABEL	Licenciado/a	Ciencias de la Educación	Educación de Grado	064260
14	4722537	VILLALBA GONZALEZ, GRISELDA MABEL	Licenciado/a	Informática Empresarial	Educación de Grado	064248
15	2211791	AMARILLA SOTELO, SILVINA	Licenciado/a	Tecnología Educativa	Educación de Grado	064261
16	3573832	ARAUJO DE IBARRA, FLORINDA	Licenciado/a	Tecnología Educativa	Educación de Grado	064262
17	3949323	BARRIOS IBARRA, WALTER ARIEL	Licenciado/a	Tecnología Educativa	Educación de Grado	064263
18	1240105	CABRERA VILLALBA, RAMONA TERESA	Licenciado/a	Tecnología Educativa	Educación de Grado	064264
19	3399851	CANTERO SAUCEDO, ROSSANA ELIZABETH	Licenciado/a	Tecnología Educativa	Educación de Grado	064265
20	2918752	CASCO FIGUEREDO, MARIO MILCIADES	Licenciado/a	Tecnología Educativa	Educación de Grado	064269
21	2979278	GODOY CABRERA, JUAN CARLOS	Licenciado/a	Tecnología Educativa	Educación de Grado	064270
22	1638885	GONZALEZ AGUILERA, CATALINA ELIZABETH	Licenciado/a	Tecnología Educativa	Educación de Grado	064272
23	3446858	IRALA CRISTALDO, BENJAMIN RAMON	Licenciado/a	Tecnología Educativa	Educación de Grado	064266
24	3709523	JARA DEL PUERTO, NIDIA ROSANA	Licenciado/a	Tecnología Educativa	Educación de Grado	064267
25	3556240	PINTO IRALA, TERESITA	Licenciado/a	Tecnología Educativa	Educación de Grado	064268
26	3242772	RODAS, VANESSA LIZ PAOLA	Licenciado/a	Tecnología Educativa	Educación de Grado	064273

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Ministerio de Educación y Cultura

Viceministerio de Educación

Dirección General de Universidades e Institutos Superiores

Formulario de Solicitud de Registro de Títulos

Nº	C.I.Nº	Apellidos Y Nombres	Título	Carrera	Nivel	Nro. Exp.
27	3871014	SAUCEDO CABRAL, PERLA SOLEDAD	Licenciado/a	Tecnología Educativa	Educación de Grado	064274
28	2968749	SAUCEDO CABRAL, SATURNINO	Licenciado/a	Tecnología Educativa	Educación de Grado	064271
29	2387805	TORRES DE RECALDE, NELIDA	Licenciado/a	Tecnología Educativa	Educación de Grado	064275
30	3793249	VARELA ACOSTA, GLORIA MIJAELA	Licenciado/a	Tecnología Educativa	Educación de Grado	064276

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector/a
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

Viceministerio de Educación
Secretaría
MESA DE ENTRADA
EXPEDIENTE Nº 5516
FECHA: 27/05/15 HORA: 11:10
RECIBIDO POR: Perla

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Ministerio de Educación y Cultura

Viceministerio de Educación

Dirección General de Universidades e Institutos Superiores

Formulario de Solicitud de Registro de Títulos

Encarnación, 24 de marzo de 2015

Señor:
Dr. Gerardo Gómez Morales, Viceministro
Viceministerio de Educación Superior
Ministerio de Educación y Cultura

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar el registro de títulos de acuerdo al siguiente detalle:

Paquete Nº **5515**

Nº	*C.I.Nº*	*Apellidos Y Nombres*	*Título*	*Carrera*	*Nivel*	*Nro. Exp.*
1	3645264	ACEVEDO LOPEZ, AMALIA LIZ	Licenciado/a	Tecnología Educativa	Educación de Grado	064160
2	3867914	ACOSTA MONZON, KARINA MABEL	Licenciado/a	Tecnología Educativa	Educación de Grado	064171
3	2372888	AQUINO GARCIA, DERLIS ATILANO	Licenciado/a	Tecnología Educativa	Educación de Grado	064159
4	2364628	BARRIENTOS ACOSTA, NINFA SEBASTIANA	Licenciado/a	Tecnología Educativa	Educación de Grado	064172
5	3553241	BRITEZ BOGADO, PAMELA RAQUEL	Licenciado/a	Tecnología Educativa	Educación de Grado	064173
6	3695716	CABRERA PEREIRA, NIDIA ISABEL	Licenciado/a	Tecnología Educativa	Educación de Grado	064174
7	2284264	FERREIRA BENITEZ, GUIDO RENE	Licenciado/a	Tecnología Educativa	Educación de Grado	064175
8	1427895	GALEANO, MARIA TERESA	Licenciado/a	Tecnología Educativa	Educación de Grado	064176
9	3710774	GONZALEZ BRIZUELA, LOURDES MAGALY	Licenciado/a	Tecnología Educativa	Educación de Grado	064177
10	1961704	KROUG LEON, LUCIANO ARNALDO	Licenciado/a	Tecnología Educativa	Educación de Grado	064161
11	3386394	LESCANO MARTINEZ, ZUNILDA ANTONIA	Licenciado/a	Tecnología Educativa	Educación de Grado	064178
12	1720407	LLAMOSAS DE FORCADO, ZULMA GLADYS	Licenciado/a	Tecnología Educativa	Educación de Grado	064162
13	3032585	MACIEL BARBOZA, FATIMA MARIA LAURA	Licenciado/a	Tecnología Educativa	Educación de Grado	064179
14	4457155	MARECOS ROJAS, RUMILDA	Licenciado/a	Tecnología Educativa	Educación de Grado	064163
15	4583895	MORENO ROJAS, DANIEL OSVALDO	Licenciado/a	Tecnología Educativa	Educación de Grado	064164
16	1628822	OJEDA AQUINO, ENRIQUE	Licenciado/a	Tecnología Educativa	Educación de Grado	064165
17	1716682	OJEDA AQUINO, LISA GRACIELA	Licenciado/a	Tecnología Educativa	Educación de Grado	064166
18	3192216	PINTOS LOPEZ, MIRIAN IDALINA	Licenciado/a	Tecnología Educativa	Educación de Grado	064167
19	3362721	QUIÑONEZ PAREDES, GLORIA ROSSANA	Licenciado/a	Tecnología Educativa	Educación de Grado	064180
20	4022839	SOSA PAREDES, MARIELA	Licenciado/a	Tecnología Educativa	Educación de Grado	064181
21	2987640	TORRES VERA, MAURA VIVIANA	Licenciado/a	Tecnología Educativa	Educación de Grado	064182
22	2994528	YEZA RODRIGUEZ, NIDIA YOLANDA	Licenciado/a	Tecnología Educativa	Educación de Grado	064168
23	3612580	YEZA RODRIGUEZ, RUTH EMILIA	Licenciado/a	Tecnología Educativa	Educación de Grado	064169
24	4023084	ZALAZAR GONZALEZ, NOELIA DE LOURDES	Licenciado/a	Tecnología Educativa	Educación de Grado	064183
25	4036234	ZYLKA MOSDIEN, DAMARIS ESTEFANI GISSEL	Licenciado/a	Tecnología Educativa	Educación de Grado	064170

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Ministerio de Educación y Cultura
Viceministerio de Educación
Dirección General de Universidades e Institutos Superiores

Formulario de Solicitud de Registro de Títulos

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Universidad Nacional de Itapúa
RECTORADO
RECTOR
Encarnación - Paraguay

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector/a
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

PARAGUAY
2010
Viceministerio de Educación Superior
Secretaría General
MESA DE ENTRADA
Tel/fax: 441 040 - 447 743
EXPEDIENTE Nº: 5515
FECHA: 27/03/11 HORA: 10:08
RECIBIDO POR: Noleen

MEMORANDO

A: **Ing. Hildegardo González Irala, Rector**

De: **Ruben Dario Sosa, Jefe de Unidad**

Fecha: **31 de marzo de 2015**

Objeto: **Informe de viaje realizado en fecha 27 de Marzo a la ciudad de Asunción.**

Por medio de la presente cumplo en informar los trabajos realizados en la ciudad de Asunción el día mencionado, en el Ministerio de Educación, he procedido a pagar a través de fondo fijo los aranceles respectivos por el registro de títulos universitarios en el Vice Ministerio de Educación Superior y el pago de aranceles por las resoluciones correspondientes para su posterior retiro previa verificación de los paquetes Nº 4437-3184-1598-1295-378-378 y 4112 abonando la suma de G. 651.500.- correspondientes a los títulos de postgrado para la colación del día 31 de Marzo, también eh retirado los paquetes 4478 y 4437 para su corrección y posterior reenvío, también eh retirado las resoluciones VES Nº 299-2945-3264-3331-39-161 y 294/15 que autoriza la el registro de títulos expedidos por la UNI.

En la Dirección Nacional de Correo eh realizado los controles de los extractos y detalles de envíos de la UNI encontrando una deuda de G. 6.794.000.- correspondientes a los meses de Agosto a Diciembre de 2014, Enero y Febrero de 2015 con todos los documentos respaldatorios que estaremos abonando en los próximos días.
En la firma CUEVAS HERMANOS S.A. se ha procedido a la verificación del estado de la NISSAN FRONTIER a los efectos de tener un control de la firma ya que la misma no es la que presta el service correspondiente, esto es al efecto que si hubiere algún desperfecto de fabrica lo cual estaría cubriendo la garantía del vehículo, encontrando ellos en condiciones buenas y sin inconvenientes el vehículo, solo hicieron una sugerencia que se solicite a la firma que presta el servicio de mantenimientos, le pongan los filtros originales ya que estos vienen con doble filtro debido a la baja calidad del combustible diesel que hay en nuestro país.

En dicho viaje el funcionario Fernando Araujo fue designado como chofer quien me trasladó para realizar las tareas mencionadas más arriba.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 1685
Fecha: 07/04/15 Hora: 09:40
Firma:
Aclar. de Firma:

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. Nº:	4. Firmas:
1	Ruben Dario Sosa Valdez	Jefe de Unidad	2343561	
2	Fernando Daniel Araujo Cubilla	Jefe de Unidad	2646477	
5.	Resolución de Viático Nº: REC/VM Nº 074/2015	Fecha de la Resolución: 27/03/15		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	ASUNCION		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio: Pago y retiro de titulos en el Ministerio de Educación, revisión de estado de cuenta de la UNI en la Direccion Nacional de Correos y revisión de la camioneta NISSAN en al firma CUEVAS HERMANOS S.A.			
8.	Período de la Comisión:	Desde: 27/03/15	Hasta: 27/03/15	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): FERNANDO DANIEL ARAUJO			

N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada
1	En el Ministerio de Educación, he procedido a pagar a través de fondo fijo los aranceles respectivos por el registro de títulos universitarios en el Vice Ministerio de Educación Superior y el pago de aranceles por las resoluciones correspondientes para su posterior retiro previa verificación de los paquetes Nº 4437-3184-1598-1295-378-378 y 4112 abonando la suma de G. 651.500.- correspondientes a los títulos de postgrado para la colación del día 31 de Marzo, también he retirado los paquetes 4478 y 4437 para su corrección y posterior reenvío, también he retirado las resoluciones VES Nº 299-2945-3264-3331-39-161 y 294/15 que autoriza la el registro de títulos expedidos por la UNI.	MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA VICEMINISTERIO DE EDUCACION SUPERIOR
2	En la Dirección Nacional de Correo eh realizado los controles de los extractos y detalles de envíos de la UNI encontrando una deuda de G. 6.794.000.- correspondientes a los meses de Agosto a Diciembre de 2014, Enero y Febrero de 2015 con todos los documentos respaldatorios que estaremos abonando en los próximos días.	DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
3	En la firma CUEVAS HERMANOS S.A. se ha procedido a la verificación del estado de la NISSAN FRONTIER a los efectos de tener un control de la firma ya que la misma no es la que presta el service correspondiente, esto es al efecto que si hubiere algún desperfecto de fábrica lo cual estaría cubriendo la garantía del vehículo, encontrando ellos en condiciones buenas y sin inconvenientes el vehículo, solo hicieron una sugerencia que se solicite a la firma que presta el servicio de mantenimientos, le pongan los filtros originales ya que estos vienen con doble filtro debido a la baja calidad del combustible diesel que hay en nuestro país.	CUEVAS HERMANOS S.A.

Aprobado por:

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Marciano Leiva G. C. I. Nº 832.972
Director General de Administracion y Finanzas

Observaciones:

Dirección Nacional de Correos del Paraguay
DINACOPA

Correo Paraguayo

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Asunción 27 de Marzo de 2.015.-

Señor/es
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA.
Encarnacion-Paraguay
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. con el objeto de comunicarles que; según formularios de admisión referente a los envíos postales que se han depositado utilizando el servicio de **EMS INTERNACIONAL, EMS NACIONAL Y FRANQUEO** correspondiente a los meses de **Agosto a Diciembre/2014 y Enero a Febrero/2015** su cuenta habilitada en la **DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS,** arroja un saldo de Guaraníes **6.794.000.-**

El pago podrán efectuarlo en ventanilla de Recaudación de la Institución, o al cobrador autorizado.

Atentamente.

DIRECCION DE CORREOS
DIVISION DE CONTADURIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Sonia Insfrán
Liquidadora Cta. Cte.

OBS: El pago podrán efectuarlo en Cheques, a nombre de DINACOPA

*** NOTA DE PRESUPUESTO *** FORMULARIO PROVISORIO ***

80015897-0

Cliente: Universidad de Itapua

Fecha de Emisión: 27/03/2015

Presupuesto Nº: PROT G 97.155.129

Comentarios:

Página: 1

Nº Vendedor: 161

27/03/2015 14:

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	UBICACION	DEP	DISP	CTD	PR.UNITARIO	PR.TOTAL
1	16546VM00A	FILTRO de AIRE	B10-M-01-01	0012	19	1	200.324	200.324
			B2-D-02-07	0019	40			
2	15208BN30A	FILTRO de ACEITE	B10-D-01-01	0012	208	1	83.326	83.326
			B1-F-02-01	0019	1.120			
3	1640501T0A	FILTRO DE COMBUSTIBLE	B10-M-01-01	0012	367	1	369.843	369.843
			B1-H-01-01	0019	752			
4	1640502N0A	FILTRO DE COMBUSTIBLE	B11-N-02-02	0012	122	1	376.126	376.126
			B2-D-01-01	0019	790			
				0059	1			
5	WCHDA00083	MANO DE OBRA CHSA				2	100.040	200.080

TOTAL PARCIAL	1.229.699
30 % S/R Pago Contado	308.886
SUB TOTAL	920.813
I.V.A.	
TOTAL	920.813
Total de articulos con existencia	920.813

VALIDEZ 02 DIAS / EXISTENCIA A CONFIRMAR

*** NO VALIDO COMO COMPROBANTE DE PAGO ***

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
RECURSOS PROPIOS (LEY Nº 1264/98)
Y DECRETO Nº 1.830/99
Chile Nº 849 e/ Humaitá y Piribebuy

RUC: 80005190 - 4
RECIBO DE DINERO
SERIE " B "
Nº 835956

Asunción, 27 de MARZO de 20 2015

La Dirección Gral. de *ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS* RECIBE de 835956

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA de ENCARNACION - R.U.C.: 80015897-0

CODIGO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
298	REGISTRO DE TITULO DE POSGRADO -ESPECIALIZACION-(OFICIAL)	2	40.000	80.000
299	REGISTRO DE TITULO DE POSGRADO -MAESTRIA (OFICIAL)	2	50.000	100.000
295	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE GESTION EN EL VES	4	6.000	24.000
			TOTAL GRAL.	204.000

SON GUARANIES:
DOSCIENTOS CUATRO MIL

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA PAGADO 27 MAR 2015 CAJA Nº 2 ARANCELES

LIDIA EUGENIA GRANJE CARDOZO
Cobrador

LASER COMPANY S.A. - 15 DE AGOSTO 1006 esq. MANDUVIRA - TELS: 491 201 - 491 208
RUC: 80007672-9 - 250.000 F.C. - 605001/855000 - NOVIEMBRE 2011 - HABILITACION Nº 1.049

ORIGINAL: Blanco/**DUPLICADO:** Rosado/**TRIPLICADO:** Amarillo

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
RECURSOS PROPIOS (LEY Nº 1264/98)
Y DECRETO Nº 1.830/99
Chile Nº 849 e/ Humaitá y Piribebuy

RUC: 80005190 - 4
RECIBO DE DINERO
SERIE " B "
Nº 835957

Asunción, 27 de MARZO de 20 2015

La Dirección Gral. de *ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS* RECIBE de 835957

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA de ENCARNACION - R.U.C.: 80015897-0

CODIGO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
44	EXPEDICION DE COPIA DE RESOLUCION - PRIMERA PAG. (VES)	1	8.500	8.500
			TOTAL GRAL.	8.500

SON GUARANIES:
OCHO MIL QUINIENTOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA PAGADO 27 MAR 2015 CAJA Nº 2 ARANCELES

LIDIA EUGENIA GRANJE CARDOZO
Cobrador

LASER COMPANY S.A. - 15 DE AGOSTO 1006 esq. MANDUVIRA - TELS: 491 201 - 491 208
RUC: 80007672-9 - 250.000 F.C. - 605001/855000 - NOVIEMBRE 2011 - HABILITACION Nº 1.049

ORIGINAL: Blanco/**DUPLICADO:** Rosado/**TRIPLICADO:** Amarillo

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Ministerio de Educación y Cultura
Viceministerio de Educación Superior

Resolución VES Nº 299 /15

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REGISTRO DE TÍTULOS EXPEDIDOS POR LA INSTITUCIÓN: "UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA "

Asunción, 18 de Febrero de 2015

VISTO: Los expedientes del paquete de documentos Nº 4112, presentado por el/la Rector/a de la institución: "UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA ", en el que solicita el registro de Títulos y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley 1.264/98 General de Educación establece en su artículo 124, que "El Ministerio de Educación y Cultura, tendrá a su cargo lo concerniente al registro y control de títulos y certificados de estudios, con el fin de garantizar su validez y poder otorgar la certificación y titulación oficial...", y;

Que, las verificaciones realizadas por la Dirección de Control y Registro de Títulos, con Dictamen Nº 5821/15, certifica el cumplimiento, por parte de la institución recurrente, de los requisitos establecidos en la Resolución Nº 6097 del 01 de octubre del 2012 "Por la cual se aprueba el reglamento de registro de títulos de Pre-Grado, Grado y Postgrado expedidos por las Universidades, Institutos Superiores e Instituciones Profesionales del Tercer Nivel".

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
R E S U E L V E:

1°.- **AUTORIZAR** el registro de Títulos expedidos por la institución "UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA ", según el siguiente detalle:

Educación de Post-Grado (Especialización)

Nº	Documento de identidad	Apellido y Nombre	Título	Carrera
1	4257173	CORNALO, EDUARDO RAUL	Especialista	Didáctica, Docencia y Gestión Universitaria con énfasis en la carrera de Medicina y Afines

2°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.

Lic. Olga Viviana Ortiz de Salinas
Secretaria

Dr. Gerardo Gómez Morales
Viceministro de Educación Superior

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Ministerio de Educación y Cultura
Viceministerio de Educación
Dirección de Control y Registro de Títulos

Pre liquidación de aranceles por registro de título de nivel superior según resolución ministerial 17271/14

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

Nº Paquete: 4437

Fecha de registro:

Orden	Doc.	Nombre y Apellido	Tipo	Título	Carrera	Exp. Nro.	Importe Arancel
1	3017479	FARIÑA GONZALEZ, FAVIO GUSTAVO	Educación de Post-Grado (Especialización)	Especialista	Sistemas de Información Geográfica y Teledetección	192979	Gs 46.000
2	3199507	VILLALBA ALDERETE, CLARA INES	Educación de Post-Grado (Especialización)	Especialista	Sistemas de Información Geográfica y Teledetección	192980	Gs 46.000
3	1968779	VERGARA LOHSE, ANDREA CECILIA	Educación Post-Grado (Maestría)	Magister	Gestión Ambiental	192981	Gs 56.000
4	692059	VILLALBA DE DA ROSA, MARIA BEATRIZ	Educación Post-Grado (Maestría)	Magister	Gestión Ambiental	192976	Gs 56.000
					subtotal		Gs 204.000

Observaciones :

LOS IMPORTES SON CARGADOS POR SISTEMA Y VERIFICADOS EN CAJA.

El importe 46.000 = 40.000 por registro (cod. 298) + 6.000 por gasto administrativo (cod. 295)

LOS IMPORTES SON CARGADOS POR SISTEMA Y VERIFICADOS EN CAJA.

El importe 56.000 = 50.000 por registro (cod. 299) + 6.000 por gasto administrativo (cod. 295)

Copia de Resolución	Gs 8.500
IMPORTE TOTAL	Gs 212.500

Cristina Medina
Control y Registro de Títulos

Aida Zamarra
Encargada de Despacho
Dirección de Control y Registros de Títulos
Viceministerio de Educación Superior

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Dirección General Académica de Investigación y Extensión

Rectorado

Memo N° 54/2015

MEMORÁNDUM

A : ***Prof. Ing. Hildegardo González Irala,*** Rector
Universidad Nacional de Itapúa

DE : ***Prof. Dra. Lucila Bogado de Scheid***, Directora General Académica de Investigación y Extensión. UNI

FECHA : 31 de marzo de 2015

OBJETO : Remitir Informes

Sr. Rector:

Por el presente informo que de acuerdo al viático otorgado por Resolución Rec/VM N° 075/2015 del 30 de marzo de 2015, he viajado el día 30 de marzo del año en curso a la ciudad de Asunción para participar de la Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional de Educación Superior (CoNES).

Se adjunta el Orden del Día correspondiente a la reunión

Atentamente.

Universidad Nacional de Itapúa Rectorado Dirección General Académica e Investigación Encarnación - Paraguay

Lucila Bogado de Scheid.

Directora General Académica de Investigación y Extensión

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
... GENERAL
... RADA
Memo N°: 1630
31/03/15 Hora: 10:43
Firma:
Aclar. de Firma: Natalia Chang

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Dirección General Académica de Investigación y Extensión

Rectorado

Formulario de Informe Final de la Misión*

(Para funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

Ley Nº 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

	1. Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o Función que desempeña	3. C.I.Nº:	4. Firmas:
1	Lucila Bogado de Scheid	Directora General Académica de Investigacion y Extensión	689.843	
5. Resolución de Viatico Nº		REC/VM Nº 075/2015	**Fecha de la Resolución:**	30 de marzo de 2015
6. Destino de la Comisión de Servicio:		Asunción - Paraguay		
7. Motivo de la Comisión de Servicio:		Participar de la Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional de Educación Superior (CoNES)		
8. Periódo de la Comisión:		**Desde:**	30 de marzo	**Hasta:** 30 de marzo
9. Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		**Firma:**		

Nº	Actividad/es**	Entidad o Empresa visitada
1	Lectura y Aprobación de actas anteriores, Informe del Presidente, Informe de Asesorías del Consejo, Informe de las Distintas Comisiones Especiales, Dictamen de Elección de Miembros Representantes de Institutos Superiores, Informes de Secretaría, Informe de Universidad Sudamericana, Asuntos Varios	CoNES ubicado en el Rectorado - UNA

Aprobado por:

p.a.

Lic. Marciano Leiva Giménez

C.I.Nº: 832.972

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 30 de marzo de 2015

RESOLUCIÓN REC/VM N° 075/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO:

El expediente Nº 1593/2015, correspondiente al memorando presentado por la ***Dra. Lucila Bogado de Scheid,*** Directora General Académica de Investigación y Extensión de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día lunes 30 de marzo del corriente año, con el objeto participar de la Reunión Ordinaria del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), a realizarse en la Universidad Nacional de Asunción; y ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.386 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país. ----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 19 inc. "l" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;

LA VICERRECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a la ***Dra. Lucila Bogado de Scheid***, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día lunes 30 de marzo del corriente año, a los efectos de realizar las gestiones mencionadas en el cuerpo de la presente Resolución.----------

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Lucila Hortencia Bogado de Scheid	689.843	Gs. 450.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera
Vicerrectora en ejercicio del Rectorado

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Ley N° 4995/2013

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

Sesión Extraordinaria.

Miércoles 30 de marzo de 2015
80:30 hs.
RECTORADO – UNA

ORDEN DEL DIA

80:30 hs.	Bienvenida
	Lectura y aprobación de las actas anteriores.
	Informe del Presidente.
	Informe de Asesorías del Consejo
	Informe de las Distintas Comisiones Especiales.
	Dictamen de Elección de Miembros representantes de Institutos Superiores.
	Informe de Secretaría
	Informe de Universidad Sudamericana
	Asuntos Varios.
13:00 hs.	Cierre.

DGAF Nº 35/2015

MEMORANDO:

A : ***Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera, Vic****errectora en Ejercicio del Rectorado*
Universidad Nacional de Itapúa

DE : ***Lic. Marciano Leiva Giménez****, Director General de Administración y Finanzas*

FECHA : 08/04/2015

OBJETO: Presentar informe final de misión por viaje realizado a Asunción según Resolución REC VM N° 076/2015

Por este medio, presento informe de actividades realizadas durante mi viaje a la ciudad de Asunción en fechas 30 y 31 de marzo del corriente año según Resolución REC VM N° 076/2015, en distintas dependencias del Ministerio de Hacienda, en el Ministerio de Educación y Cultura, Secretaría de la Función Pública y en la Contraloría General de la República.

Atentamente.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 1791
Fecha: 09/04/15 Hora: 11:31
Firma:
Aclar. de Firma:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 30 de marzo de 2015

RESOLUCIÓN REC/VM N° 076/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I. ----------

VISTO:

El expediente Nº 1609/2015, correspondiente al memorando presentado por el ***Lic. Marciano Leiva Giménez,*** Director General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, los días lunes 30 y martes 31 de marzo del corriente año, en compañía del ***Sr. Fernando Araujo Cubilla***, Jefe de Unidad, a fin de retirar de la Dirección del Tesoro sección valores, los comprobantes de ingresos, llevar respuesta a las observaciones al expediente relacionado con el cobro de los aranceles por la vía boca de cobranza Practipago, presentar solicitudes de transferencias de Recursos, trasladar documentaciones a la Contraloría General de la República y realizar otros trámites relacionados con la Institución; y ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.386 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 19 inc. "l" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;

LA VICERRECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES. ----------

RESUELVE:

1º) COMISIONAR al ***Lic. Marciano Leiva Giménez*** y al ***Sr. Fernando Araujo Cubilla,*** en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, los días lunes 30 y martes 31 de marzo del corriente año, a los efectos de realizar las gestiones mencionadas en el cuerpo de la presente Resolución.----------

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Marciano Leiva Giménez	832.972	Gs. 900.000
2	Fernando Daniel Araujo Cubilla	2.646.477	Gs. 700.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda ***Prof. Dra. Vilda Agüero de Talavera***

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. Nº:	4. Firmas:
	Marciano Leiva Giménez	Dir. Gral. de Administración y Finanzas	832.972	
	Fernando Daniel Araujo Cubilla	Jefe de Unidad	2.646.477	

5.	Resolución de Viático Nº: REC VM N° 076-2015	Fecha de la Resolución: 30/03/2015	
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción	
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Retirar de la Dirección del Tesoro, Sección Valores, los comprobantes de ingresos, llevar respuestas a las observaciones del expediente relacionado al cobro de aranceles por la vía boca de cobranza Practipago, presentar solicitudes de transferencias de recursos, trasladar documentaciones a la Contraloría General de la República y realizar otros trámites relacionados con la Institución.	
8.	Período de la Comisión:	Desde: 30/03/2015	Hasta: 31/03/2015
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Fernando Araujo		

N°	Actividad/es	Entidad o empresa visitada
1.	Retiro de comprobantes de ingresos, presentación de respuestas a las observaciones al expediente relacionado al cobro de aranceles vía Practipago, según Nota DGAF N° 125/2015 (Mesa de Entrada 4432).	Dirección General del Tesoro Público
2.	Presentación de Solicitudes de Transferencias de Recursos y de Notas DGAF N° 119/2015 y N° 124/2015.	Dirección General del Tesoro Público
3.	Presentación de Notas DGAF N° 120/2015 (Mesa de Entrada N° 3838/15), N° 121/2015 (Mesa de Entrada N° 3837/2015).	Secretaría de la Función Pública.
4.	Presentación de Nota DGAF N° 107/2015: copias de Notas de Crédito correspondientes a STR´s.	Departamento de Contabilidad del Ministerio de Educación y Cultura
5.	Presentación de Nota DGAF N° 123/2015.	Dirección General de Presupuesto Público
6.	Presentación de Notas DGAF N° 127/2015 y N° 126/2015.	Contraloría General de la República

Aprobado por:

Universidad Nacional de Itapua - RECTORADO - Dirección General de Administración y Finanzas - Encarnación - Paraguay

Dir. Gral. de Administración y Finanzas
C.I.N°: 832.972

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 26 de marzo de 2015
Nota DGAF Nº 120/2015

Señor:
Humberto Rubén Peralta Beaufort, *Ministro-Secretario Ejecutivo*
Secretaría de la Función Pública
Presidencia de la República
Asunción - Paraguay

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I), tengo a bien dirigirme a usted, a objeto de remitirle el informe de funcionarios nombrados y contratados, sobre el movimiento de recursos humanos tanto del Rectorado como de las diferentes Unidades Académicas componentes de la U.N.I., correspondiente al mes de Enero del 2015, dando así cumplimiento al Decreto 1100/2014 que reglamenta la Ley de Presupuesto, los Organismos y Entidades del Estado.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarle con la consideración más distinguida.

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO Dirección General de Administración y Finanzas Encarnación - Paraguay UNI

.....
Lic. Marciano Leiva G.
Director Gral. de Administración y Finanzas

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

.....
Prof. Ing. Hildegardo González I.
Rector

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
MESA DE ENTRADA
31 MAR 2015
Exp. 3838/LT
P.r. 317416
Lic. [illegible] Vera
[illegible]
Secretaría de la Función Pública
B. 494

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 26 de marzo de 2015
Nota DGAF Nº 121/2015

Señor:
Humberto Rubén Peralta Beaufort, *Ministro-Secretario Ejecutivo*
Secretaría de la Función Pública
Presidencia de la República
Asunción - Paraguay

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I), tengo a bien dirigirme a usted, a objeto de remitirle el informe de funcionarios nombrados y contratados, sobre el movimiento de recursos humanos tanto del Rectorado como de las diferentes Unidades Académicas componentes de la U.N.I., correspondiente al mes de Febrero del 2015, dando así cumplimiento al Decreto 1100/2014 que reglamenta la Ley de Presupuesto, los Organismos y Entidades del Estado.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarle con la consideración más distinguida.

Lic. Marciano Leiva G.
Director Gral. de Administración y Finanzas

Prof. Ing. Hildegardo González I.
Rector

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
MESA DE ENTRADA
31 MAR 2015
Expdte: 3837/15
PN 161000

Lic. Prof. Elizabeth Vera
Mesa de Entrada
Secretaría de la Función Pública
8:47

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Administración Central

Encarnación, 20 de Marzo de 2015.-

Nota DGAF-UNI N°107/2015.-

Señora:
Lic. ESTANISLAA CORONEL DE SAMUDIO.-
Departamento de Contabilidad
Ministerio de Educación y Cultura
Asunción, Paraguay

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I), tenemos a bien dirigirnos a usted a fin de presentar a esa Institución las copias de las Notas de Créditos del Banco Regional S.A.E.C.A, emitidos a favor de esta Universidad y correspondiente a las Solicitudes de Transferencia de Recursos (S.T.R), generadas durante el mes de febrero y transferidas en el mes de marzo del ejercicio Fiscal 2015, obligada anteriormente en la Institución.-

Sin otro particular, le saludamos con nuestra consideración más distinguida.-

Lic. Marciano Leiva Giménez
Director General de Administración y Finanzas

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO DIRECCION GRAL. DE ADM. Y FINANZAS Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD-MEC
Recibido: Lila Benitez
Fecha: 30/03/15 Hora: 10:20

Archivo UNI

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 27 de marzo de 2015

DGAF 123 /2015

Señor
Don Oscar Lovera, Director General
Dirección General de Presupuesto Público
Ministerio de Hacienda
Asunción

De nuestra consideración:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I.) tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. y por su intermedio a donde corresponda, a efectos de responder las observaciones a los SIME N° 20.411, 20.415 y 20.417. Al respecto manifestamos que ya hemos cumplido con los requerimientos establecidos en el Decreto N° 2929/2015, art. 62 inc. b7 y desconocemos los motivos por los que la D.G.E.P. no haya proporcionado nuestros cumplimientos con las Empresas de Servicios Públicos, teniendo en cuenta que en fecha 17/03/2015 ya se le han proporcionado los comprobantes de pagos de los distintos servicios públicos vía correo electrónico.

Así mismo remitimos los Anexos de la Resolución UNI N° 38/2015 debidamente firmados.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarlo con nuestro mayor respeto.

Atentamente.

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO UNI DIRECCION DE FINANZAS Encarnación - Paraguay

Dra. Susana Lugo R.
Directora Financiera

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO UNI DIRECCION GRAL. DE ADM. Y FINANZAS Encarnación - Paraguay

Lic. Marciano Leiva Giménez
Director General de Adm. Y Finan.

MINISTERIO DE HACIENDA RECIBIDO 30 MAR. 2015 D.G.P. SUB SECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA

Archivo UNI

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 21 de marzo del 2015.-

Nota D.G.A.F. N°119/2015

Señor:
Ecom. Oscar Llamosas Díaz, Director
Dirección General del Tesoro
Ministerio de Hacienda
Asunción, Paraguay

De nuestra mayor consideración:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I) tenemos a bien dirigirnos a usted, con el objeto de presentar el resumen de ingresos y fotocopias de extractos bancarios correspondientes al mes de febrero del año 2015.

Sin otro particular nos despedimos de usted, con la debida consideración y respeto.

Lic. MARCIANO LEIVA
Director General de Administración y Finanzas

Prof. Ing. HILDEGARDO GONZALEZ
Rector

DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO
MESA DE ENTRADA
Nº: 4589
Asunción: 31 MAR 2015
Encargado:
Hora: 9:33

DAISY PIÑANEZ
Dirección General del Tesoro Público

emgf

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

Archivo UNI

Encarnación, 27 de marzo del 2015

Nota UNI DGAF Nº 125/2015

Señor
Econ. OSCAR LLAMOSAS, Director
Dirección General del Tesoro Público
Ministerio de Hacienda
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a fin de presentar las modificaciones a la proforma de contrato cuya solicitud ha sido comunicada a esta entidad mediante la Nota N.D.R.F/A.V.F./ Nº 14/N.

Al respecto informamos que se han adoptado las sugerencias recibidas.

En espera de una respuesta favorable, le agradecemos su gentil atención y aprovechamos la oportunidad para saludarlo con todo respeto.

Lic. MARCIANO LEIVA GIMENEZ
Dirección General de Administración Financiera

Prof. Ing. HILDEGARDO GONZÁLEZ
Rector

DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO
MESA DE ENTRADA
Nº: 4432
Asunción:
Encargado: 30 MAR 2015 Hora: 9:40

DAISY PIÑANEZ
Dirección General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

Archivo UNI

Encarnación, 27 de marzo de 2.015.-

Nota DGAF Nº 124/2015

Señor:
Econ. OSCAR LLAMOSAS DIAZ, Director
Dirección General del Tesoro
Ministerio de Hacienda
Asunción – Paraguay

Distinguido Señor:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I), tenemos a bien dirigirnos a usted, a objeto de presentar la nomina de funcionarios o de personas autorizadas para realizar todas las gestiones y trámites pertinentes en la Dirección General del Tesoro Público. Al respecto la nomina de personas es la siguiente:

1. **Marciano Leiva Giménez C.I. Nro. 832.972**
2. **Eduarda Susana Lugo Rolón C.I. Nro. 1.689.366**
3. **Oraida Úbeda de Gamón C.I. Nro. 819.410**
4. **Sara Macarena Gómez de la Fuente C.I. 1.202.559**
5. **Rubén Darío Sosa Valdez C.I. 2.343.561**

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle con la consideración más distinguida.

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO Dirección General de Administración y Finanzas Encarnación - Paraguay

.....
Lic. MARCIANO LEIVA GIMENEZ
Director General de Administración y Finanzas

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

.....
Ing. HILDEGARDO GONZALEZ IRALA
Rector

DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO
MESA DE ENTRADA
Nº: 4431
Asunción: 30 MAR 2015
Encargado: Hora: 9:46

18 (diez y ocho)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, Viernes 27 de Marzo del 2015.-
DGAF Nº 127/2015.-

Señores:
ING. DERLIS CABRERA, Director General DGCOP
ARQ. ANTONIO OCAMPOS, Director DGOAD
ING. EDGAR OVIEDO, Supervisor DCOAD

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Asunción-Paraguay

En representación de la **Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I)**, tengo a bien dirigirme a Ustedes, en relación a las informaciones solicitadas **por Memorando DGCOP/DGOAD/I3/075/2015,** en el marco de la Res. CGR N° 103/215:

1. Planillas de ofertas en formato Excel.
2. De la LPN N° 02/2013 y CD N° 20/2014: copias autenticadas de las facturas y recibos de pago.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarles con la consideración más distinguida.-

Arq. Edith Laura Páez de Moreno
Directora de Planificación

Lic. Marciano Leiva Giménez
Dir. Gral. de Administración y Finanzas

Recibido DCOAD	Fecha 31 MAR. 2015
Firma	GG.
Aclaración	GILBERTO GONZÁLEZ

39 hojas + 1 CD

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, Viernes 27 de Marzo del 2015.-
DGAF Nº 126/2015.-

Señores:
LIC. ALCIRA JARA DE TRINIDAD, Directora de Área
Dirección del Área de Control de Universidades Nacionales
LIC. ARÍSTIDES RIVAS, Coordinador UAS
Unidad de Análisis Sectorial (UAS)
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Asunción-Paraguay

En representación de la **Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I)**, tengo a bien dirigirme a Ustedes, en relación a las informaciones solicitadas **por Memorando UAS/DACUN N° 110/2015,** relacionadas a los cursos probatorios de ingreso y a cursos de las distintas carreras universitarias habilitadas en las Unidades Académicas de esta Casa de Estudios, correspondientes al ejercicio 2015. Se adjuntan planillas por cada Facultad con sus respectivas documentaciones de respaldo, conteniendo las siguientes informaciones:

1. Cantidad de Carreras Universitarias habilitadas.
2. Denominación de cada Carrera.
3. Cantidad total de plazas habilitadas para los postulantes o candidatos a ingresar en cada carrera,
4. Cantidad total de postulantes inscriptos en los cursos probatorios de ingreso de cada carrera.
5. Cantidad total de profesores docentes habilitados que se encuentran impartiendo clases en los cursos probatorios de ingreso en cada carrera, discriminando permanentes de contratados.
6. Cantidad total de profesores docentes de la Unidad Académica, desde los cursos probatorios de ingreso hasta el último curso de cada carrera.
7. Cantidad total de profesores docentes de la Unidad Académica por curso, desde los cursos probatorios de ingreso hasta el último curso de cada carrera.
8. Cantidad total de alumnos inscriptos, desde los cursos probatorios de ingreso hasta el último curso de cada carrera.
9. Cantidad total de alumnos inscriptos por curso, desde los cursos probatorios de ingreso hasta el último curso de cada carrera.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarles con la consideración más distinguida.-

Contraloría General de la República
Dirección General de Control de la Adm. Descentralizada
UNIDAD DE ANÁLISIS SECTORIAL (UAS)
"RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS"
Recibí Original (...) Fotocopia (...)
FECHA: 30/03/15 HORA: 16:00
FIRMA:

Universidad Nacional de Itapúa
RECTORADO
Dirección General de Administración y Finanzas
Encarnación - Paraguay

Lic. Marciano Leiva Giménez
Dir. Gral. de Administración y Finanzas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Dirección General Académica de Investigación y Extensión

Rectorado

Memo N° 45/2015

MEMORÁNDUM

A : ***Prof. Ing. Hildegardo González Irala,*** Rector
Universidad Nacional de Itapúa

DE : ***Prof. Dra. Lucila Bogado de Scheid***, Directora General Académica de Investigación y Extensión. UNI

FECHA : 16 de marzo de 2015

OBJETO : Remitir Informes

Sr. Rector:

Por el presente informo que de acuerdo al viático otorgado por Resolución Rec N° 025/2015 del 26 de febrero de 2015, he viajado el día 09 de marzo del año en curso a la ciudad de Curitiba Brasil para participar de la Reunión de Asuntos Internacionales en la Universidad Federal do Paraná (UFPR) y la Reunión de Delegados Asesores:

Se adjuntan órdenes del día correspondiente a cada reunión:

Atentamente.

Universidad Nacional de Itapúa · Rectorado · UNI · Dirección General Académica e Investigación · Encarnación - Paraguay

Lucila Bogado de Scheid.

Directora General Académica de Investigación y Extensión

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente N°: 1354
Fecha: 16/03/15 Hora: 14:54
Firma:
Aclar. de Firma: Miriam Aquino

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
Dirección General Académica de Investigación y Extensión
Rectorado

Formulario de Informe Final de la Misión*

(Para funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

Ley Nº 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

	1. Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o Función que desempeña	3. C.I.Nº:	4. Firma:
1	Lucila Bogado de Scheid	Directora General Académica de Investigacion y Extensión	689.843	

5. Resolución de Viatico Nº	REC Nº 25/2015	**Fecha de la Resolución:**	26 de febrero de 2015
6. Destino de la Comisión de Servicio:	Curitiba - Brasil		
7. Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de las Reuniones Convocadas por la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo (AUGM).		
8. Periódo de la Comisión:	**Desde:**	09/03/2015	**Hasta:** 12/03/2015
9. Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):	**Firma:**		

Nº	Actividad/es**	Entidad o Empresa visitada
1	Reunión de la Comisión de Asuntos Internacionales de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo (AUGM)	Universidad Federal do Paraná (UFPR)
2	Reunión de Delegados Asesores de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo	Universidad Federal do Paraná (UFPR)

Aprobado por:

Lic. Marciano Leiva Giménez

C.I.Nº: 832.972

*** Uno por cada resolución**

****Para viajes que no sean para desarrollo de clases.**

*****Si la actividad ha sido realizar trámites: Indicar el numero de mesa de entrada asignada en la Entidad Visitada.**

Asociación de Universidades
GRUPO MONTEVIDEO

Montevideo, 10 de febrero de 2015

Profa. Lucila Bogado de Scheid
Delegada Asesora
Universidad Nacional de Itapúa

Estimada Delegada Asesora:

Nos dirigirnos a usted a fin de convocarla a la próxima Reunión de Delegados Asesores, que se realizará los días **10 y 11 de marzo**, en la Universidade Federal do Paraná, Curitiba, Brasil.

Además, la convocamos a la reunión de la Comisión de Asuntos Internacionales, que usted integra. La misma se desarrollará el día **10 de marzo**, en el horario de **9:30 a 12:30 hs.**

Sin más y a la espera de poder contar con su presencia, saluda a usted atentamente en nombre y representación de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo,

Álvaro Maglia
Secretario Ejecutivo
AUGM

Guayabo 1729 Ap. 502 – Montevideo, Uruguay / Telefax: (+598) 2400 5401 - 2400 5411 /
Email: secretariaejecutiva@grupomontevideo.org / www.grupomontevideo.org

Asociación de Universidades
GRUPO MONTEVIDEO

REUNIÓN DE DELEGADOS ASESORES

10 y 11 de Marzo de 2015

Universidade Federal do Paraná
Curitiba, Brasil

A G E N D A

Martes 10

13:30 a 16:00hs:
Reunión de Delegados Asesores

16:00 a 16:15hs:
Corte para café

16:15 a 18:30hs:
Reunión de Delegados Asesores

Miércoles 11

9:00 a 10:30hs:
Reunión de Delegados Asesores

10:30 a 10:45hs:
Corte para café

10:45 a 13:00hs:
Reunión de Delegados Asesores

13.00 a 14.30hs:
Almuerzo.

14.30 a 16.00hs:
Reunión de Delegados Asesores

16:00 a 16:15hs:
Corte para café

16:15 a 18:00hs:
Reunión de Delegados Asesores

Asociacion de Universidades
GRUPO MONTEVIDEO

Comisión de Asuntos Internacionales de Delegados Asesores

Sede: UFPR – Curitiba – Brasil

Fecha: 10.03.15

Horário: 9.00 a 12.15

Sede: Reitoria da UFPR

Orden del Día

1. **Discusión de las orientaciones en materia de RRII AUGM.** (Insumo: documento base presentado en reunión de Montevideo Agosto, 2014.).

2. **Convenios:**

- Avances en posible acuerdo con CAPES, Brasil (Coordenação de Aperfeiçoamento de Pessoal de Nivel Superior).

- Avances en posible acuerdo con FAPESP, Brasil (Fundação de Amparo à Pesquisa do Estado de Sao Paulo).

- Avances en el cumplimiento de convenio Coimbra Group – AUGM. Escuela de Verano/Invierno, otros.

- Avances en el cumplimiento de Convenio IIBCE - AUGM. Primera actividad conjunta 2015.

- Avances en carta de intención con Oficina de la UNESCO en MONTEVIDEO, Oficina Regional de Ciencia para América Latina y el Caribe

- Posibles acuerdos con otros organismos, fundaciones, etc.

3. **Convocatoria a Proyectos Erasmus + (CE):**

- "Red Regional para el Fomento de la Internacionalización de la Educación Superior en América Latina" (RIESAL). ***Alcance.***

- "ANDES". ***Alcance.***

4. Convocatoria a Proyectos Horizon 2020 (CE):

- AUGM a través del Comité Académico de Energía en Interacción con la Universidad de Granada y Grupo Coimbra. Proyecto "Eficiencia energética en edificios."

- AUGM a través del Núcleo Disciplinario Redes Académicas en interacción con la Universidad de Häme University of Applied Sciences (HAMK, Finlandia) y otros socios. Proyecto "Changing Leadership".

5. Resultados de reuniones bilaterales encomendadas por la Reunión de Delegados Asesores con Eastern European University Association (EEUA).

6. Varios

PREFEITURA MUNICIPAL DE CURITIBA

SECRETARIA MUNICIPAL DE FINANÇAS

NOTA FISCAL DE SERVIÇOS ELETRÔNICA - NFS-e

RPS nº. 1994971, emitido em 17/03/2015, conversão em 17/03/2015

Número da Nota	71126
Data e Hora de Emissão	17/03/2015 00:00:00
Código de Verificação	**TPWHW60U**

PRESTADOR DE SERVIÇOS

Razão Social: SLAVIERO ADMINISTRAÇÃO HOTELEIRA LTDA

CPF / CNPJ: 04.668.686/0003-06 **Inscrição Municipal:** 09 01 0468433-4

Endereço: R.CONSELHEIRO ARAÚJO, 000435 - BAIRRO: ALTO DA GLÓRIA **Tel.:** 41 - 30171050

Município: CURITIBA **UF:** PR **Email:** controladoria@slavierohoteis.com.br

TOMADOR DE SERVIÇOS

Nome/Razão Social: Universidad Nacional de Itapúa

CPF / CNPJ: **IMU:** **Outro Doc.:**

Endereço: Ruta 14 km 2,5 - COMPLEMENTO: Encarnación - Paraguay

Município: **UF:** **Email:**

DISCRIMINAÇÃO DOS SERVIÇOS

HOSPEDE:LUCILA BOGADO DESCHEID/CHECK-IN:09/03/2015/CHECK-OUT:12/03/2015/DIARIA:507,00/ISS:25,35/FRIGOBAR:16,50/RESTAURANTE:42,50/DINHEIRO:-591,35/

Valor Líquido da Nota Fiscal = R$ 591,35

VALOR TOTAL DA NOTA - R$591,35

Código da Atividade

09 - 01 - Hospedagem de qualquer natureza em hotéis, apart-service condominiais, flat, apart-hotéis, hotéis residência, residence-service, suite service, hotelaria marítima, motéis, pensões e congêneres; ocupação por temporada com fornecimento de serviço (o valor da alimentação e gorjeta, quando incluído no preço da diária, fica sujeito ao Imposto Sobre Serviços).

Valor Total das Deduções (R$)	Base de Cálculo (R$)	Alíquota (%)	Valor do ISS (R$)	Crédito p/ Abatimento do IPTU
591,35	0,00	5,00	0,00	0,00

OUTRAS INFORMAÇÕES

Esta NFS-e foi emitida com respaldo na Lei 73/2009.

Esta NFS-e não gera crédito, pois o CPF /CNPJ do Tomador não foi informado.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Dirección General Académica de Investigación y Extensión

Rectorado

Memo N° 44 /2015

MEMORÁNDUM

A : ***Prof. Ing. Hildegardo González Irala***, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

DE : ***Prof. Dra. Lucila Bogado de Scheid***, Directora General Académica de Investigación y Extensión. UNI

FECHA : 16 de marzo de 2015

OBJETO : Remitir Rendición de Viático

Sr. Rector:

Por el presente me dirijo a Usted a fin de remitir la rendición de cuentas correspondiente al viático otorgado por ***Resolución N° 025/2015 de fecha 26 de febrero de 2015***, a fin de participar de la ***Reunión de Delegados Asesores y la Reunión de Asuntos Internacionales de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo (AUGM)*** en la ciudad de Curitiba – Brasil desde el 09 al 12 de marzo del año en curso.

Atentamente.

Universidad Nacional de Itapúa · Rectorado · Dirección General Académica e Investigación · Encarnación - Paraguay

Lucila Bogado de Scheid.

Directora General Académica de Investigación y Extensión

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente N°: 1358
Fecha: 17/03/15 Hora: 08:54
Firma:
Aclar. de Firma: Miriam Aguirre

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 26 de febrero de 2015

RESOLUCIÓN REC N° 025/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISION DEL SERVICIO Y EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO Y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expediente Nº 865/2015, correspondiente al Memorando presentado por la ***Dra. Lucila Bogado de Scheid;*** Directora General Académica de Investigación y Extensión de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático; desde el día lunes 09 hasta el día jueves 12 de marzo del corriente año, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Curitiba - Brasil, con el objeto de participar de la Reunión de Delegados Asesores de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo (AUGM) y de la Reunión de Asuntos Internacionales en la Universidad Federal de Paraná. ----------

Que, la Ley Nº 5.386 **"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015"** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito en cada caso, los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto del viático en función a una tabla de valores preestablecidos, conforme establece el artículo 5 de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el artículo 19, inciso "l" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a la ***Prof. Dra. Lucila Bogado de Scheid,*** en virtud de trasladarse a la ciudad de Curitiba - Brasil, desde el día lunes 09 hasta el día jueves 12 de marzo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.----------

2º) **ASIGNAR** a la ***Prof. Dra. Lucila Bogado de Scheid,*** hasta la suma de **Gs. 1.641.424** (Guaraníes un millón seiscientos cuarenta y un mil cuatrocientos veinticuatro) en concepto de "*Viático y Movilidad*".----------

3º) **ESTABLECER** que el viático deberá ser pagado con el rubro 230 "Pasajes y Viáticos" en el Objeto de Gasto 232 "Viáticos y Movilidad", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".----------

4º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

PLANILLA DE COTIZACIONES AL LUNES 09 DE MARZO DEL 2015

MONEDA	ME/USD.	₲ / ME
DOLAR AMERICANO	1,0000	4.713,00
YEN JAPONES	121,2300	38,88
LIBRA ESTERLINA *	1,5103	7.118,04
FRANCO SUIZO	0,9872	4.774,11
CORONA SUECA	8,4948	554,81
CORONA DANESA	6,8723	685,80
KRONE (NORUEGA)	7,9424	593,40
REAL	3,1018	1.519,44
PESO ARGENTINO	8,7605	537,98
DOLAR CANADIENSE	1,2603	3.739,59
RAND SUDAFRICANO	12,1102	389,18
DERECHO ESPECIAL DE GIRO *	1,3870	6.536,93
ONZA TROY *	1.167,7500	5.503.605,75
BOLIVAR FUERTE	6,2842	749,98
PESO CHILENO	627,8000	7,51
EURO *	1,0841	5.109,36
PESO URUGUAYO	24,8400	189,73
DOLAR AUSTRALIANO *	0,7711	3.634,19
YUAN CHINO	6,2641	752,38
PESO COLOMBIANO	2.589,9000	1,82
NUEVO SOL PERUANO	3,0970	1.521,80
PESO MEXICANO	15,4675	304,70
DOLAR DE SINGAPUR	1,3796	3.416,21

(*) USD x GBP, DEG, EUR, XAU, AUD.

(**) Moneda Extranjera (ME) | Dólar Americano (USD) | Guaraní (₲)

MISION: Ejercer el control de los recursos y del patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión.

Nº _____

FORMULARIO DE "RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS, POR BENEFICIARIO"
(Para montos superiores a 40 jornales mínimos)

RESOLUCIÓN C.G.R. Nº 418 /05
LEYES Nos. 2597/05 y 2686/05

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1.	**Beneficiario**: Lucila Hortensia Bogado de Scheid		**C.I. Nº**: 689.843
2.	**Funcionario:**	**Sí :** X	**No :**
3.	**Cargo o Función que desempeña:** Directora General Académica de Investigación y Extensión		
4.	**Resolución de Viático REC Nº** 025/2015		**Fecha :** 26/02/2015
5.	**Monto del Viático asignado:**		**Gs.** 1.641.424
6.	**Destino de la Comisión de Servicio:**	Curitiba - Brasil	
7.	**Motivo de la Comisión de Servicio:**	Participar de la Reunión de Asuntos Internacionales y de la Reunión de Delegados Asesores de la AUGM	
8.	**Período de la Comisión**	**Desde:** 09/03/2015	**Hasta:** 12/03/2015
9.	**Medio de traslado**	**Institucional:**	**Particular:** X

10. Detalle de Gastos Incurridos:

	Descripción	Comprobante			Tipo M/E	Cotiz	Total G.	Obs
		Tipo	Nº	Fecha	Real Br.	1519,44		
a)	**Alojamiento**							
	Slaviero Slim Alto DA XV	Extrato de Conta	78352572000127	09/03/2015	169,00	1519,44	256.785	
	Slaviero Slim Alto DA XV	Extrato de Conta	78352572000127	10/03/2015	169,00	1519,44	256.785	
	Slaviero Slim Alto DA XV	Extrato de Conta	78352572000127	11/03/2015	169,00	1519,44	256.785	
b)	**Alimentación**							
	Pimenta Verde Alimentos Ltda	Cupom Fiscal	COO: 019317	09/03/2015	24,15	1519,44	36.694	
	AU AU Shop Barigui	Cupom Fiscal	COO: 006010	09/03/2015	27,30	1519,44	41.481	
	Slaviero Slim Alto DA XV (Restaurante COO: 22330)	Extrato de Conta	78352572000127	10/03/2015	42,50	1519,44	64.576	
	Slaviero Slim Alto DA XV (Frigobar 2619244)	Extrato de Conta	78352572000127	10/03/2015	5,00	1519,44	7.597	
	Slaviero Slim Alto DA XV (Frigobar 2620488)	Extrato de Conta	78352572000127	11/03/2015	5,00	1519,44	7.597	
	Slaviero Slim Alto DA XV (Frigobar 2620489)	Extrato de Conta	78352572000127	11/03/2015	6,50	1519,44	9.876	
	Slaviero Slim Alto DA XV (Frigobar 2621483)	Extrato de Conta	78352572000127	12/03/2015	5,00	1519,44	7.597	
	Slaviero Slim Alto DA XV (Frigobar 2621484)	Extrato de Conta	78352572000127	12/03/2015	5,00	1519,44	7.597	
c)	**Pasaje Urbano/Interurbano**							
	Taxi Logan Nº 2862 Radio Taxi Capital	Ticket	0179	09/03/2015	24,65	1519,44	37.454	
	Taxi Logan Nº 1933 Radio Taxi Curitiba	Ticket	0116	09/03/2015	29,40	1519,44	44.672	
d)	**Tasa de Embarque**							
e)	**Otros (Justificados)**							
	M. Campelli & Cia Ltda.	Cupom Fiscal	COO: 006442	09/03/2015	28,00	1519,44	42.544	
	Mr. Cat	Cupom Fiscal	COO: 098868	09/03/2015	179,80	1519,44	273.195	
	Slaviero Slim Alto DA XV (ISS)	Extrato de Conta	78352572000127	09/03/2015	8,45	1519,44	12.839	
	Slaviero Slim Alto DA XV (ISS)	Extrato de Conta	78352572000127	10/03/2015	8,45	1519,44	12.839	
	Slaviero Slim Alto DA XV (ISS)	Extrato de Conta	78352572000127	11/03/2015	8,45	1519,44	12.839	

11.	**Total Gastos incurridos (a+b+c+d+e)**	1.389.752
12.	**Monto sin Rendición (5 – 11)**	251.672
13.	**Monto devuelto, según Comprobante de Ingreso Nº:**	----------

Ley 276/94, Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes (…)"

Firma del Beneficiario	**Firma del Funcionario Responsable de la Institución**
Aclaración de Firma:	**Aclaración de Firma**

Universidad Nacional de Itapúa Rectorado

10.SLAVIERO SLIM ALTO DA XV

Extrato de Conta

LUCILA BOGADO
CLIENTE PARTICULAR
oc:78352572000127 Class. Fiscal:
eço:RUTA 14, 2 -
HERNANDARIAS DC 15026-0 PARAGUAI
egada: 09/03/2015 19:13 Partida: 12/03/2015 12:00

Uh: 211
Reserva: 23431547
Ad/Cr1/Cr2: 1/0/0
Funcionário: JOALMEIDA
Emissão: 12/03/2015 05:56

Hóspede: BOGADO, LUCILA Num. Doc: 689843 Designação: LUCILA BOGADO

Data	Origem	Documento	Descrição	UH	Hóspede(s)	Empresa	Saldo	Usuário
09/0300:46		UH: 211	DIÁRIA		169,00		169,00	JOALMEIDA
09/0300:46			ISS		8,45		177,45	JOALMEIDA
10/0312:32		COO: 22330	RESTAURANTE		42,50		219,95	MODETE
			Guaraná Zero	*1 x 4,50 =*	*4,50*			
			Filé de Peixe c/ Ervas Finas	*1 x 38,00 =*	*38,00*			
10/0312:34		2619244	FRIGOBAR		5,00		224,95	LGONZAGA
			Agua Mineral sem Gás	*1 x 5,00 =*	*5,00*			
10/0301:06		UH: 211	DIÁRIA		169,00		393,95	JOALMEIDA
10/0301:06			ISS		8,45		402,40	JOALMEIDA
11/0312:09		2620488	FRIGOBAR		5,00		407,40	FRIGOBAR.SLXV
			Agua Mineral sem Gás	*1 x 5,00 =*	*5,00*			
11/0312:09		2620489	FRIGOBAR		6,50		413,90	FRIGOBAR.SLXV
			Chocolate	*1 x 6,50 =*	*6,50*			
1[illegible]01:41		UH: 211	DIÁRIA		169,00		582,90	JOALMEIDA
11/0301:41			ISS		8,45		591,35	JOALMEIDA
12/0305:56		enda: 2621483	FRIGOBAR		5,00		596,35	JOALMEIDA
			Agua Mineral sem Gás	*1 x 5,00 =*	*5,00*			
12/0305:56		enda: 2621484	FRIGOBAR		5,00		601,35	JOALMEIDA
			Cereal	*1 x 5,00 =*	*5,00*			
				Totais:	**601,35**			

Resumo do Extrato

Hóspede: BOGADO, LUCILA **Designação:** LUCILA BOGADO

Descrição	Valor Total
RESTAURANTE	42,50
FRIGOBAR	26,50
DIÁRIA	507,00
ISS	25,35

No:0179 - 1a Via
DATA: 09/03/2015
CURITIBA-PR
TAXI LOGAN No 2862
LUIS C R KRAJ

CPF.....
RADIO TAXI CAPITAL
(41) 3264-6464

Inicio: 19h50min
Fim...: 20h06min
Percurso: 006,9km

- VALOR A PAGAR -
- R$ 0024,65 -

RECIBO DE TAXI
BOA VIAGEM
RECLAMACOES:URBS 156
FIP AT Evolution - www.fip.com.br

EXIJA O DOCUMENTO FISCAL DE Nº INDICADO NESTE COMPROVANTE:
TIPO:

No:0116 - 1a Via
DATA: 09/03/2015
CURITIBA-PR
TAXI LOGAN No 1933
VALDOMIRO BACON

CNPJ:73747792/0001-36
RADIO TAXI CURITIB
(41) 3376-7676
(41) 3076-7676

Inicio: 22h50min
Fim...: 23h08min
Percurso: 007,4km

- VALOR A PAGAR -
- R$ 0029,40 -

RECIBO DE TAXI
BOA VIAGEM
reclamacoes:fone 156
FIP AT Evolution - www.fip.com.br

PIMENTA VERDE ALIMENTOS LTDA.
AEROPORTO INTERNACIONAL DE GUARULHOS
CUMBICA - GUARULHOS - SP
CEP: 07190-972
CNPJ: 09,060,964/0093-18
IE: 796,270,696,118
09/03/2015 15:11:23 CCF:015049 COO:019317

CUPOM FISCAL

ITEM CÓDIGO DESCRIÇÃO QTD. UN. VL UNIT(R$) ST	VL ITEM(R$)
1 3656 BUFFET-TARA 0,700g 0,378 KG 1 01T	24,15
TOTAL R$	24,15
DINHEIRO	30,00
TROCO R$	5,85
01T03,20%	

IMPOSTOS APROX. - LEI 12.741 - R$ 2,99
Garçom: Jaqueline 09/03/2015
JA 208/1 3:07 PM
Clientes: 1 40208

wiha89BUENT?aJsjAZS4KCmCu?uxfTYZ7B4psogPwHCQsBV5h8mhVv3G
SWEDA IF ST200
ECF-IF VERSÃO: 01.00.05 ECF: 024
@A@CD(OCA 09/03/2015 15:11:26
FAB: SW031100000000021325

AU AU SHOP BARIGUI
AV FOODS LANCHONETE E SORVETERIA LTDA
RUA PROF. PEDRO VIRIATO P. SOUZA , 600 PISO SUP. 412A
CEP.: 81200-100 MOSSUNGUE CURITIBA-PARANA
CNPJ: 10.715.532/0001-69 IE : 90474442-57

09/03/2015 23:11:49V CCF:005815 COO:006010

CUPOM FISCAL

ITEM CÓDIGO DESCRIÇÃO QTD. UN. VL UNIT R$ ST IAT	VL ITEM R$
1 582 SL CHICKEN SALAD +SL M ITALIAN	
1 UN X 22,40 I1 T	22,40¢
2 1093 KUAT ZERO LATA 1UN X 4,90 I1 T	4,90¢
TOTAL R$	27,30
Dinheirg	27,50
TROCO R$	0,20

MD-5:d41d8cd98f00b204e9800998ecf8427e
Val Aprox Tributos R$0,00(0,00%) Fonte:IBPT
Sequencia de Balcao : 116
--------Colibri Food - Versao 6.91.5.137

h444g 97 q9 kh bb 00 pj 5c q9 s5 bk 8a 4p gf 1j ba o5i3k
EPSON TM-T81 FBIII
ECF-IF VERSAO:01.00.04 ECF:002 LJ:0001
cccccccccyx!u,qxc 09/03/2015 23:13:14V
FAB:EP081410000000074756

PORTO COMERCIO DE CALÇADOS LTDA.
R PROF.PEDRO V PARIGOT DE SOUZA,600 - LJ S-230
MR. CAT
CNPJ:05.930.203/0001-09
IE:902.91257-64
IM:0463162-6

09/03/2015 21:35:08 CCF:063765 COO:098868

CUPOM FISCAL

ITEM	CÓDIGO	DESCRIÇÃO	QTD	UN	VL UNIT(R$)	ST	VL ITEM(R$)
001	TEC251	SCARPIN TC RED FEM TPA 11					179,80

TOTAL R$ 179,80
Dinheiro 200,00
TROCO R$ 20,20
MD5-A33CF70F8B3DB85905A43CB033932FB6
Val Aprox Tributos R$57,70(32,09%) Fonte: IBPT
Aplicativo:PdvInterfacenet - V.13.10.01

0QTJEGHM 9LPCE9GZ 4BRV4VLO 0HLB88HG 9CIC951L39RJ
BEMATECH MP-2100 TH FI ECF-IF
VERSÃO:01.01.01 ECF:002 LJ:0001
QQQQQQQQWUUWQRPUIQ 09/03/2015 21:35:38
FAB:BE0510756100000060970 BR

M. CAMPELLI & CIA LTDA
R.Prof. Pedro Viriato Parigot de Souza,600 T184
Mossungue - Curitiba- PR CEP:81200-100
CNPJ:02.098.455/0002-06
IE:90382621-54

09/03/2015 21:07:50V CCF:001543 COO:006442
CNPJ/CPF consumidor:00083688471920
NOME:Wagner Loureiro
END:Rua Nicolau Maeder 910-Curitiba-PR

CUPOM FISCAL

ITEM	CÓDIGO	DESCRIÇÃO	QTD	UN	VL UNIT(R$)	ST	VL ITEM(R$)
1	GCZZ0103	Refil Esfero Mystery Black M	1	UN	1UN F1		28,00

TOTAL R$ 28,00
Dinheiro 28,00
MD-5:49E6D4933B1E9F1246F031FF7AF6E128
PV0000023203
Val Aprox Tributos: R$ 11,23 (40,10%) FONTE: IBPT
VENDEDOR:
OPERADOR: 80138 - Daniella Crispim Mey

Aplicativo:D-PDV Windows v1.7.7.4

A7QGHJQE DKMMADVV EUQYGHXG A7KCDHO5 9BKF59GHEJGS
BEMATECH MP-4000 TH FI ECF-IF
VERSÃO:01.00.02 ECF:002 LJ:0002
QQQQQQQQWYUETUOIY 09/03/2015 21:07:58V
FAB:BE0913101000011294927 BR

Asociación de Universidades
GRUPO MONTEVIDEO

REUNIÓN DE DELEGADOS ASESORES

10 y 11 de Marzo de 2015

Universidade Federal do Paraná
Curitiba, Brasil

A G E N D A

Martes 10

13:30 a 16:00hs:
Reunión de Delegados Asesores

16:00 a 16:15hs:
Corte para café

16:15 a 18:30hs:
Reunión de Delegados Asesores

Miércoles 11

9:00 a 10:30hs:
Reunión de Delegados Asesores

10:30 a 10:45hs:
Corte para café

10:45 a 13:00hs:
Reunión de Delegados Asesores

13.00 a 14.30hs:
Almuerzo.

14.30 a 16.00hs:
Reunión de Delegados Asesores

16:00 a 16:15hs:
Corte para café

16:15 a 18:00hs:
Reunión de Delegados Asesores

Asociación de Universidades
GRUPO MONTEVIDEO

Montevideo, 10 de febrero de 2015

Profa. Lucila Bogado de Scheid
Delegada Asesora
Universidad Nacional de Itapúa

Estimada Delegada Asesora:

Nos dirigirnos a usted a fin de convocarla a la próxima Reunión de Delegados Asesores, que se realizará los días **10 y 11 de marzo**, en la Universidade Federal do Paraná, Curitiba, Brasil.

Además, la convocamos a la reunión de la Comisión de Asuntos Internacionales, que usted integra. La misma se desarrollará el día **10 de marzo**, en el horario de **9:30 a 12:30 hs.**

Sin más y a la espera de poder contar con su presencia, saluda a usted atentamente en nombre y representación de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo,

Álvaro Maglia
Secretario Ejecutivo
AUGM

Guayabo 1729 Ap. 502 – Montevideo, Uruguay / Telefax: (+598) 2400 5401 - 2400 5411 /
Email: secretariaejecutiva@grupomontevideo.org / www.grupomontevideo.org

Asociación de Universidades
GRUPO MONTEVIDEO

Comisión de Asuntos Internacionales de Delegados Asesores

Sede: UFPR – Curitiba – Brasil

Fecha: 10.03.15

Horário: 9.00 a 12.15

Sede: Reitoria da UFPR

Orden del Día

1. **Discusión de las orientaciones en materia de RRII AUGM.** (Insumo: documento base presentado en reunión de Montevideo Agosto, 2014.).

2. **Convenios:**

- Avances en posible acuerdo con CAPES, Brasil (Coordenação de Aperfeiçoamento de Pessoal de Nivel Superior).

- Avances en posible acuerdo con FAPESP, Brasil (Fundação de Amparo à Pesquisa do Estado de Sao Paulo).

- Avances en el cumplimiento de convenio Coimbra Group – AUGM. Escuela de Verano/Invierno, otros.

- Avances en el cumplimiento de Convenio IIBCE - AUGM. Primera actividad conjunta 2015.

- Avances en carta de intención con Oficina de la UNESCO en MONTEVIDEO, Oficina Regional de Ciencia para América Latina y el Caribe

- Posibles acuerdos con otros organismos, fundaciones, etc.

3. **Convocatoria a Proyectos Erasmus + (CE):**

- "Red Regional para el Fomento de la Internacionalización de la Educación Superior en América Latina" (RIESAL). ***Alcance.***

- "ANDES". ***Alcance.***

4. Convocatoria a Proyectos Horizon 2020 (CE):

- AUGM a través del Comité Académico de Energía en Interacción con la Universidad de Granada y Grupo Coimbra. Proyecto "Eficiencia energética en edificios."

- AUGM a través del Núcleo Disciplinario Redes Académicas en interacción con la Universidad de Häme University of Applied Sciences (HAMK, Finlandia) y otros socios. Proyecto "Changing Leadership".

5. Resultados de reuniones bilaterales encomendadas por la Reunión de Delegados Asesores con Eastern European University Association (EEUA).

6. Varios